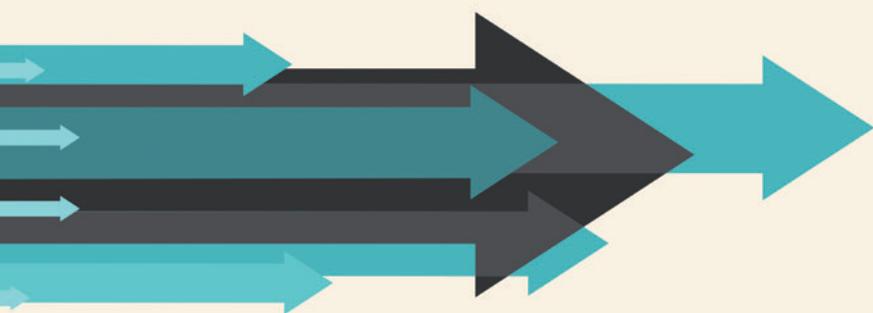


Guía

de Políticas y
Programas de

Inversión,
Empleo y
Crecimiento
de la UE

Esta guía se ha elaborado en el marco del proyecto «Difusión de información de iniciativas de la UE en materia de empleo, crecimiento e inversión» (COMM/MAD/2016/06) financiado por la Unión Europea.



Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno

Comunidad de Madrid

2017

Índice



Presentación	5	Algunas recomendaciones	24
¿Qué es un Programa Europeo de Gestión Directa?	6	¿Cómo empezar?	24
¿Por qué participar en los Programas Europeos de Gestión Directa?	7	El proceso de preparación de una propuesta	25
¿Cómo participar en los Programas Europeos de Gestión Directa?	8	La redacción de la propuesta técnica	26
Calendario de actuaciones	8	La documentación económica y administrativa	26
La convocatoria de la Comisión: "Call for Proposals"	8	Antes de la entrega	27
Principios que, en todo caso, inspiran la convocatoria de la Comisión	9	La evaluación	27
Presentación de las solicitudes	10	El consorcio	27
¿Cómo ejecutar los proyectos financiados por los Programas Europeos de Gestión Directa?	15	El presupuesto	27
La evaluación de los proyectos	15	Recursos de información europea de la Dirección General de Asuntos Europeos	28
Políticas europeas	16	Recursos de información general	28
El Tratado de Lisboa	16	Recursos específicos sobre las convocatorias de financiación comunitaria	30
Estrategia Europa 2020	16	Otros recursos de información europea	31
Unión por la Innovación	17	Recursos generalistas sobre I+D, promoción empresarial y financiación comunitarias	31
Resumen de los Programas Europeos de Gestión Directa	19	Servicios de apoyo para la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i	34
Iniciativas de colaboración	21	Apoyo técnico	35
Plataformas tecnológicas	21	Apoyo económico	35
		Ejemplos de proyectos	37
		Desarrollo de productos de valor añadido a partir de microalgas	38
		iKaas: intelligent Knowledge-as-a-Service Platform	40
		Las Rozas por el Clima	42



Presentación



La Unión Europea, espacio de oportunidades para los madrileños

Cuando ya se han cumplido más de tres décadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, parece innegable que ésta ha sido un factor determinante en la modernización y el progreso de nuestro país.

Ha contribuido a ello, sin duda, la existencia de distintos mecanismos europeos de financiación, como los Fondos Estructurales, que han ayudado a mejorar nuestras infraestructuras y nuestras condiciones sociales; el Plan de Inversiones para Europa, que impulsa proyectos públicos y privados, especialmente en el ámbito de la innovación; o los Programas de Gestión Directa, que tienen un carácter competitivo, cuya obtención supone una marca de excelencia, y que constituyen una oportunidad para obtener recursos adicionales a los ya tradicionales Fondos Estructurales.

Se trata, en todos los casos, de herramientas eficaces para avanzar en el desarrollo económico y social, y una indudable muestra de la solidaridad y el espíritu de colaboración que caracteriza a la Unión Europea, y que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con una vocación profundamente europeísta, comparte plenamente.

Porque somos conscientes de que la UE es un espacio de oportunidades para los madrileños, por muchas razones; lo es a través, fundamentalmente, de las cuatro libertades de circulación básicas de mercancías, servicios, personas y capitales, pero también lo es como fuente de recursos para los proyectos de las administraciones, las empresas o el sector asociativo de nuestra región.

Pero, si queremos que esas oportunidades que la UE nos ofrece en forma de apoyo económico lleguen a sus destinatarios y alcancen sus objetivos, debemos hacer un esfuerzo para facilitar su conocimiento, y ese es el sentido de la presente publicación, centrada en trasladar a los ciudadanos el contenido de los Programas Europeos de Gestión Directa.

Unos Programas de extraordinaria importancia, si tenemos en cuenta que en el período 2014-2020, ponen a disposición de todos los europeos cerca de 100.000 millones de euros. De ellos, más de

70.000 se dedican al programa Horizonte 2020, centrado en la I+D+i, tan importante para el desarrollo de nuestra economía; 14.000 se destinan a la educación y los jóvenes, a través del programa Erasmus Plus; 3.000 cofinanciarán acciones vinculadas al medio ambiente gracias al Programa LIFE; más de 2.000 millones para la competitividad de empresas y Pymes a través de COSME, y otros 2.000 millones de euros están vinculados al empleo y la lucha contra la exclusión social, a través del programa EaSI, entre otros.

Se trata, como ya se ha dicho, de Programas que se suman al Plan de Inversiones para Europa, que quiere movilizar más de 315.000 millones de Euros en préstamos para proyectos de inversión por todo el territorio comunitario, y facilitar así una financiación extra y en buenas condiciones para proyectos públicos y privados de interés.

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado y de su centro de información Europe Direct, con el apoyo de la Representación de la Comisión Europea en España, quiere mejorar el impacto de las políticas europeas en nuestra región, facilitar el acceso a toda la información necesaria para poder participar en estos programas y formas de financiación y apoyar a los distintos agentes de nuestra región para que puedan aprovechar todas las oportunidades que la UE nos brinda.

Ese es el objetivo de esta guía y de las diversas acciones de difusión que en este marco realizamos habitualmente, desde el convencimiento de la relevancia de los programas europeos, y de la incidencia que pueden llegar a tener en el desarrollo de proyectos e iniciativas capaces de generar desarrollo económico y empleo, que es una de las principales prioridades del Gobierno regional madrileño.

Ignacio Javier García Gimeno

Director General de Asuntos Europeos y
Cooperación con el Estado

¿Qué es un Programa Europeo de Gestión Directa?

Los programas son instrumentos que utiliza la Comisión Europea (CE) para cofinanciar acciones y medidas que, de un modo u otro, puedan proporcionar un beneficio al común de la Unión Europea, sea este de la naturaleza que sea: por ejemplo, de carácter científico, medioambiental, etc. Las ayudas financieras se realizan bajo el parámetro de “subvenciones de la UE”; una subvención, en este marco concreto, es una disposición dineraria de naturaleza no comercial destinada a promover la realización de uno o varios objetivos relacionados con los distintos programas y políticas de la UE o, simplemente, que se alineen con un objetivo de interés general europeo o favorezca sus intereses.

Los programas se califican como instrumentos de gestión directa porque financian proyectos vinculados a programas gestionados directamente por la Comisión Europea, a diferencia de lo que ocurre con otros instrumentos, como los fondos estructurales.

Este tipo de financiación suele tener un carácter temático, con objetivos específicos (investigación y desarrollo, medio ambiente, educación o política social, entre otros) diseñados y activados bien a través de distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, bien por agencias ejecutivas en las que esta Institución externaliza sus cometidos.

Bajo el marco de las perspectivas financieras 2014-2020, la Comisión ha preparado numerosos programas, potenciando aquellos relacionados con la competitividad, la I+D+i y el empleo; elementos clave de la Estrategia de Lisboa remarcados, a su vez, por la actual Estrategia 2020.

Estos programas se caracterizan por una serie de criterios comunes que serán imprescindibles para que cualquier proyecto presentado sea elegible:

1. Los proyectos han de ser innovadores y deben aportar al conjunto de la UE nuevas experiencias de las que puedan beneficiarse en el futuro otros agentes no involucrados directamente en el proyecto (replicabilidad).
2. Transnacionalidad. Generalmente se requiere la participación en estos proyectos de, al menos, tres socios comunitarios.
3. Finalidad no lucrativa. Las actividades que se financien no podrán tener como objeto el beneficio económico de los socios.
4. Principio de cofinanciación. La Comisión Europea cofinancia parte del proyecto, pero los socios deben responsabilizarse del resto de la financiación, pudiendo encontrarla tanto en el sector público como en el privado.

Dependiendo de los programas, la convocatoria de solicitudes está abierta a una amplia gama de participantes, entre los que pueden encontrarse desde instituciones públicas de diverso ámbito territorial hasta las ONG, pasando por empresas, centros tecnológicos y de investigación, etc.

A lo largo de estas líneas se ofrecerán una serie de claves que buscan ser un punto de partida para todos aquellos emprendedores que quieran conocer estos instrumentos de financiación europea y participar en ellos.

¿Por qué participar en los Programas Europeos de Gestión Directa?

Participar en los Programas Europeos no es sencillo, requiere un gran esfuerzo y compromiso. Sin embargo, son varias las razones que demuestran lo atractivo de esta participación. Así, pueden citarse, entre otras, las siguientes:

- Suponen una fórmula ideal de acceder a fondos de la Comisión Europea para el desarrollo de proyectos

- Son un impulso a la competitividad
- Permiten la internacionalización de las organizaciones beneficiadas
- Ofrecen una oportunidad de difusión a los socios
- Abren la puerta a nuevas vías de negocio
- Impulsan una red de colaboración internacional e intersectorial
- Generan conocimiento, materia prima del futuro
- Permiten aprender de la experiencia de otros socios y colaboradores de alto nivel

La colaboración entre diversas organizaciones crea una red de información que permite potenciar las fortalezas de cada una y minimizar las debilidades, naciendo de estas sinergias una oportunidad que limita las amenazas del entorno y maximiza las posibilidades de éxito.



¿Cómo participar en los Programas Europeos de Gestión Directa?

Calendario de actuaciones

La vida de un programa comunitario se organiza en diversas fases.

Actuaciones previas de las instituciones comunitarias

- a) Preparación por parte de la Comisión.
- b) Propuesta al Parlamento Europeo y adopción del programa por la Comisión.
- c) Convocatoria o *Call for Proposals*: Normalmente, la convocatoria se publica en la serie C del Diario Oficial de la UE. Esta publicación suele tener un carácter meramente difusivo, remitiéndose desde allí a los interesados a otras fuentes de información.

Actuaciones de los solicitantes

Para presentar un proyecto a una convocatoria se han debido seguir una serie de situaciones y trámites:

- a) Concepción de la idea o proyecto que se ajuste a un ámbito de actuación descrito en un programa.
- b) Comprobación de que el proyecto en cuestión está en consonancia con las convocatorias existentes para dicho ámbito de actuación. Debe tenerse en cuenta que las convocatorias no solo indicarán los ámbitos financiados (por ejemplo, I+D+i), sino el tipo de proyectos que se quieren financiar (por ejemplo, una red de excelencia que potencie a los jóvenes investigadores).
- c) Elaboración de la propuesta.

Actuaciones de la Comisión a partir de la recepción de las propuestas

- a) Comprobación de la elegibilidad de la propuesta, esto es, del cumplimiento de los requisitos formales que contiene esta.
- b) Evaluación de las propuestas según una serie de criterios públicos de evaluación (ajuste al contenido, condiciones financieras, aspectos jurídicos...). Esta tarea habitualmente se exte-

naliza a través de contratos normalizados por la propia Comisión.

- c) En algunos programas se establece una fase de negociación entre los representantes de cada uno de los proyectos aprobados y la Comisión
- d) Comunicación por la Comisión de los resultados de la evaluación a través del ESR (*Evaluation Summary Report*). Podrá contener, además de los "adjudicatarios", una lista de reserva.

Proceso de negociación y fase subsiguiente

Supone la preparación del acuerdo de subvención (*grant agreement*) entre los adjudicatarios y la Comisión Europea. Este proceso tiene dos fases:

- a) La transformación de la propuesta en un contrato (denominado *Description of Work*, o DOW).
- b) La comprobación por parte de la Comisión de la entidad legal y solvencia financiera de los socios participantes.

Se analiza a continuación, de forma somera, cada una de estas actuaciones.

La convocatoria de la Comisión: "Call for Proposals"

La convocatoria recoge un marco general de actuaciones que comprende aspectos tales como la definición de los objetivos, la justificación de la adopción de las medidas, un calendario financiero plurianual o los requisitos de acceso a la financiación.

Objetivos: La Comisión describe los objetivos del programa de acuerdo a los amplios marcos temáticos originados en el debate político europeo. Así, es habitual que los objetivos hagan referencia a asuntos establecidos previamente en libros verdes, en libros blancos o en los programas de acción. En el período actual es frecuente encontrar referencias a la Estrategia de Lisboa, a la Estrategia 2020 o al Plan Estratégico de Energía (*SET Plan*).

Prioridades: Las prioridades del programa suponen una materialización "ad casum" de los objetivos generales (concretan los objetivos) que la Comisión y, por lo tanto, la UE, pretende satisfacer con el programa en cuestión.

Programas de trabajo: Los objetivos y las prioridades se concretan con más detalle en los denominados programas de trabajo. Estos son documentos fundamentales, pues contienen no solo los objetivos y prioridades de la convocatoria, sino asuntos

relativos a los plazos, al presupuesto o, incluso, a la evaluación.

Los programas de trabajo no suelen permanecer constantes, sino que varían desde la apertura de la convocatoria. Por ello, es recomendable revisarlos periódicamente.

Criterios de elegibilidad: Los criterios de elegibilidad conforman las “condiciones necesarias” de toda convocatoria: son los requisitos imprescindibles de admisibilidad. A pesar de su unidad legal, puede distinguirse entre tres tipos de criterios:

- a) Criterios de admisibilidad meramente formales. Por ejemplo, la suscripción de un formulario concreto.
- b) Criterios de admisibilidad que inciden sobre el fondo de la propuesta. Por ejemplo, el valor europeo del proyecto.
- c) Sujetos que se pueden presentar.

Criterios de concesión o evaluación: Son los distintos parámetros que servirán a los evaluadores para calificar cada una de las propuestas.

Para facilitar su conocimiento a los potenciales proponentes, la Comisión publica una Guía del Proponente o *Guide for Applicants*.

Recursos económicos comunitarios: Como norma general, la financiación de los proyectos aprobados por la Comisión suele alcanzar hasta el 50 % de los costes del proyecto. No obstante, el monto puede incluso superar el 75 % en determinados casos.

Principios que, en todo caso, inspiran la convocatoria de la Comisión

Principio de transparencia

Para satisfacer el principio de transparencia, se publicarán las convocatorias de las propuestas en la página web de la Comisión, además de en el Diario Oficial de la UE. Únicamente en los casos de urgencia excepcionales y debidamente justificados, o si las características del precepto de la subvención lo imponen como única opción para una acción determinada, el requisito de publicidad quedara exento.

Como ya se ha señalado anteriormente, en virtud del principio de transparencia, con cada convocatoria se publicará una Guía del Proponente. Asimismo, a través del Manual de Evaluación se describirá, de manera general, el proceso de evaluación. De un lado, el manual contendrá los criterios generales de

selección de las propuestas y, de otro, los criterios específicos de cada programa. También reflejará la ponderación relativa de cada uno de los anteriores criterios.

Principio de igualdad de trato

La concesión de las subvenciones se desarrolla en condiciones de absoluta imparcialidad. Para conseguir tal objetivo, un Comité de Evaluación seleccionará las propuestas, asesorado, en su caso, por expertos externos que valorarán los criterios de elegibilidad y de concesión publicados.

Imparcialidad y confidencialidad del Comité

Todos los miembros del Comité de Evaluación y los observadores o expertos deben firmar una Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad, y en caso de que uno de los miembros tuviese un conflicto de intereses derivado de su vinculación con algún solicitante, deberá declararlo y cesar en su cargo inmediatamente.

Igualmente, cualquier intento de un solicitante de influir de algún modo en la marcha del proceso (ya sea estableciendo contacto con miembros del Comité de Evaluación, asesores o de cualquier otra forma) dará lugar al rechazo inmediato de su propuesta y a su exclusión de la participación en las convocatorias de propuestas durante dos años.

Principio de no acumulación

Este principio determina que por una misma acción no podrá concederse sino una única subvención a cargo del presupuesto a favor de un mismo receptor.

De la misma manera, a un mismo receptor solo podrá concedérsele una única subvención de funcionamiento a cargo del presupuesto por ejercicio presupuestario.

Principio de cofinanciación

En todo caso, se exige un porcentaje, que han de aportar las entidades participantes. Este porcentaje varía desde el cinco hasta el 50 % del presupuesto, aproximadamente.

Principio de irretroactividad

A priori, solo se cofinancian las acciones aún no emprendidas. En el caso de que ya se hubiese comenzado con la actividad, esta podrá ser subvencionada únicamente si el solicitante demuestra que era necesario comenzar la acción antes de la firma del contrato. En tal caso, los gastos con posibilidad de



optar a una financiación no podrán ser anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, salvo en casos excepcionales debidamente justificados.

En cualquier caso, queda excluida la subvención retroactiva de acciones ya finalizadas.

Principio de simplificación

La UE es consciente de la necesidad de simplificar sus actuaciones y de reducir las cargas burocráticas. Por ello, está llevando a cabo un esfuerzo por implantar, también en el campo de las perspectivas financieras, el principio de *better regulation* que, en el marco de los programas de gestión directa, se manifestará tanto en los requisitos establecidos en la *Call for Proposals* como en la fase de evaluación.

Para ello, la UE cuenta con un instrumento fundamental, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que permiten la configuración de una administración electrónica más cercana y sencilla para los ciudadanos y las organizaciones europeas.

Presentación de las solicitudes

Presentarse a un programa europeo no es sencillo. Hay que preparar cuidadosamente la propuesta, teniendo en cuenta tanto los criterios de elegibilidad como los criterios de evaluación o concesión. Todos ellos conforman los aspectos formales, el ámbito subjetivo y los elementos de fondo.

Aspectos formales

El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos formales es esencial. Las propuestas deben redactarse siguiendo la estructura y las normas contenidas en la documentación ofrecida por la Comisión (fundamentalmente en la Guía del Proponente), puesto que esta institución invalida, directamente, todas aquellas propuestas que no se ajusten a los parámetros formales establecidos. En todo caso, y en virtud de los principios de accesibilidad, *better regulation* y aproximación de la UE a los ciudadanos y a las organizaciones comunitarias, la Comisión facilita, generalmente a través de las propias páginas web de los programas, los formularios para la redacción de las propuestas.

Desde el punto de vista del formato, las propuestas normalmente han de dividirse en:

PARTE A, relativa a la información de tipo administrativo (nombre de los socios, estatus legal de la agrupación, en su caso, datos de contacto, etc.).

PARTE B, donde ha de desarrollarse el contenido de la propuesta y establecer una metodología de trabajo.

La forma es, por tanto, un elemento sustancial de toda solicitud. Es necesario presentar las solicitudes completas, con toda la documentación e información requeridas. A esta fase de "admisibilidad" se le denomina en la jerga comunitaria "verificación de la elegibilidad del proyecto". Aun cuando aquí se hace referencia a esta primera fase de presenta-

ción, no puede olvidarse que el cumplimiento de los aspectos formales es un requisito "sine qua non" que se mantendrá en la totalidad del ciclo de los programas de gestión directa, como se verá seguidamente.

Cada convocatoria especificará la forma de envío de la propuesta. No obstante, la forma más habitual es la Electrónica *Electronic Proposal Submission System*, o EPSS.

Siempre debe tenerse en cuenta que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales invalida directamente la propuesta, por buena que esta sea.

Ámbito subjetivo

En primer lugar, cada convocatoria marca quienes son los sujetos elegibles. Así, una de las claves de toda propuesta es la selección de las personas o socios que van a presentarla.

Desde el punto de vista subjetivo, existen numerosas especificaciones. Para cumplir todas ellas, los socios se agrupan formal o informalmente en redes transnacionales. La formación de estas redes es compleja y en su construcción deben valorarse unas características que materializarán su éxito o fracaso:

- i) Desde el punto de vista individual, cada socio debe cumplir la regla de las tres "C":
 - Competencia para desempeñar las obligaciones derivadas de la solicitud.
 - Capacidad técnica, económica y humana para desempeñar el proyecto.
 - Compromiso con el proyecto.
- ii) Desde el punto de vista global o de la agrupación de socios, se valora:
 - **La vocación europeísta.** El proyecto debe estar suscrito por socios que representen el principio europeo de diversidad. Así, por ejemplo, una agrupación entre países grandes y pequeños; entre países mediterráneos, de Europa Central y del Este; o entre viejos y antiguos socios puede resultar interesante.
 - **La multidimensionalidad.** La agrupación entre sujetos del sector público y del privado, la participación del tercer sector o la incorporación al proyecto de universidades u organismos públicos de investigación (OPI), suele considerarse una fortaleza de la red (no obstante, dependerá de cada programa concreto).
 - **El equilibrio entre cada uno de los miembros.** La red debe ser inteligente, es decir, deben tenerse en cuenta las debilidades y fortalezas

de cada uno de los socios y estructurarse de tal manera que del conjunto se desprendan sinergias positivas.

- **La flexibilidad de la red.** Diversidad y flexibilidad son características que han de ir de la mano.

Establecidos los parámetros de construcción de las redes es preciso hacer referencia a la existencia de dos tipos de socios:

- El contratista, promotor, coordinador o líder y el resto de socios; en conjunto, las redes suelen estar formadas por un número de socios que oscila entre los 4 y los 10 miembros (no obstante, dependerá de cada programa concreto).
- La figura del líder es más importante de lo que en un principio pudiera parecer, por lo que la red de participantes debe ser muy selectiva a la hora de elegir al coordinador. Entre las características con las que debe contar este coordinador están:
 - Su conocimiento de los programas europeos y de las implicaciones que su adjudicación supone.
 - Capacidades de gestión de proyectos.
 - Disponibilidad de importantes servicios de apoyo administrativo y financiero.
 - Habilidades de mediación y negociación; el líder, en numerosas ocasiones, se verá obligado a mediar entre los distintos socios, por ello es importante que cuente con los conocimientos, la capacidad de liderazgo o la autoridad moral suficientes para hacer funcionar correctamente la red transnacional en los momentos de conflicto o parálisis.

Elegir la red de socios es una de las mayores dificultades con la que se encuentran aquellos emprendedores que quieren participar en un programa europeo. Algunos elementos que deben de tenerse en cuenta a la hora de buscar socios son:

- Los requerimientos legales. Los socios deberán unirse en agrupaciones formales (consorcios, Uniones Temporales de Empresas, etc.) o, quizás, puedan, simplemente, agruparse en redes informales.
- El interés real que tienen los potenciales colaboradores en el proyecto y en sus resultados. Un socio desmotivado al que el proyecto no le aporte consecuencias concretas puede resultar contraproducente.
- La disponibilidad de los recursos necesarios. Debe lograrse una red capaz y solvente, y ello lo facilita la posibilidad de unir fuerzas y recursos de diversas organizaciones. A la hora de buscar socios, tener en cuenta las necesidades reales es fundamental.
- Que sean socios de confianza. No debe olvidarse que la Comisión, realmente a la hora de evaluar el proyecto, buscará la justificación de la formación del equipo en términos de experiencia, rol y perfil.
- Capacidad de los potenciales socios de gestionar el proyecto en un entorno internacional.

¿Cómo encontrar socios?

La búsqueda de socios es una de las fases más complicadas. Existen diversas formas de encontrarlos:

- Contactos propios y conexiones (*networking*).
- Jornadas de trabajo, como *Info Days*.
- Entidades de apoyo y asesoramiento. Por ejemplo: Cámaras de Comercio. OTRI, etc.
- Bases de datos, como Ideal-ist1 para los proyectos de I+D+i o TIC, o managenergy2 para proyectos relacionados con energías renovables.
- Redes de información, como CORDIS. CORDIS es el Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo.

En la sección final de la presente guía se ha incluido una descripción de este servicio, así como el enlace a este.

En definitiva, un proyecto europeo necesita, desde el punto de vista subjetivo, contar con tres elementos: diversidad, conocimiento y experiencia.

Elementos de fondo

Como ya se ha apuntado, los criterios de elegibilidad y de concesión deben ser rigurosamente estudiados antes de presentar cualquier propuesta. En las convocatorias deberá distinguirse entre ambos.

Como se ha señalado anteriormente, los criterios de elegibilidad son las condiciones necesarias, es decir, aquello que necesariamente ha de cumplir un proyecto europeo para ser elegido por la Comisión. Entre estos criterios se encuentran, normalmente, los siguientes:

- a) Que el proyecto tenga carácter transnacional.
- b) Que aporte un valor añadido a nivel europeo, respondiendo a una necesidad existente en la UE y manifestada por la Comisión.
- c) Que respeten los principios éticos fundamentales. Actualmente, la mayoría de los programas aluden a principios éticos concretos. Así, por ejemplo, H2020 hace referencia a la dimensión de género. Asimismo, principios como la multiculturalidad o el respeto al medio ambiente aparecen reflejados en la mayoría de programas comunitarios.

Además de estos criterios de elegibilidad, los evaluadores se detendrán a analizar los criterios de concesión. Entre otros figuran, con carácter general, los siguientes:

La solidez del proyecto: Este elemento, que podría parecer obvio, no es siempre correctamente entendido. La Comisión se centra en aquellos proyectos que establecen claramente los recursos, los objetivos, los riesgos y el plan de actuación. Prefiere aquellos proyectos que delimitan claramente los elementos temporales, la dimensión, la estructura de gestión y los mecanismos de evaluación.

A la hora de elaborar el proyecto debe llegarse a un justo equilibrio entre aludir a las definiciones, planteamientos y objetivos señalados por la Comisión y las distintas instituciones comunitarias en sus trabajos y el pragmatismo y la eficacia de un buen gestor.

Debe presentarse un proyecto claro y conciso, dotado de un plan de trabajo sólido, bien argumentado y factible, sin obviar las expectativas de la Comisión, ni, por supuesto, el programa específico al que el proyecto va referido.



Por ello, es interesante comenzar elaborando un resumen del proyecto que contenga su alcance, los recursos existentes y los objetivos finales. Este resumen puede ser clave a la hora de explicar el proyecto tanto a la Comisión y los evaluadores como a los potenciales socios.

Partenariado o cooperación: Normalmente se incluye este criterio, que pretende que los proyectos cuenten con la participación de distintos agentes, públicos y privados, y de sectores económicos, sociales y culturales.

Innovación: Los aportes novedosos, ya sean en cuanto a su concepción, marco de desarrollo o diseño, son habitualmente primados.

Transferibilidad: La Comisión Europea tiene entre sus objetivos acercarse a la ciudadanía y dar a conocer el auténtico valor de la Europa no solo de, sino también para los ciudadanos. Por lo tanto, contemplar en la propuesta una difusión posterior de los resultados que dé publicidad al programa comunitario a través de instrumentos tales como seminarios, conferencias, mesas redondas o carteles publicitarios se valora muy positivamente.

Asimismo, se prima que el proyecto vaya a suponer una mejora o a propiciar un resultado beneficioso para la sociedad en su conjunto. Por ello, conformar una estructura de comunicación del proyecto y sus resultados es sumamente interesante.

Si la propuesta es admitida: proceso de negociación

La fase de negociación es el proceso en el que se fijan las condiciones finales del contrato que forman el consorcio o «partenariado» de un proyecto aprobado con la Comisión Europea para su ejecución.

Este proceso existía antes en todos los programas financiados por la UE. Sin embargo, empieza a desaparecer en algunos programas, en un intento de la Comisión Europea por agilizar los procesos relacionados con la tramitación de proyectos de gestión directa. Entre otras medidas, se compromete a reducir drásticamente el período que transcurre desde la evaluación hasta la firma de contrato. Para conseguir esta reducción empieza a eliminar en algunos programas la fase de negociación. Este hecho tiene gran importancia para los solicitantes ya que, si bien es verdad que los períodos de resolución se reducen notablemente, se pierde la posibilidad de comunicar posibles erratas o de completar la información recogida en la propuesta para su evaluación.

En cualquier caso, aún existen algunos programas en los que esta fase de negociación se mantiene, y, por eso, se resume aquí el procedimiento que se aplica a esta fase.

Como en toda negociación, habrá dos partes involucradas en el proceso:

* De un lado, la Comisión identificará a su encargado del proyecto, que será la persona de contacto y el representante de la Comisión para el proyecto.

* Del otro, acudirá el líder acompañado normalmente por una representación de los socios que atestiguará un poder por el que le autorizan los socios a negociar en su nombre. Aquí se observa la importancia de elegir a un líder adecuado.

La fase de negociación (que suele durar unos 4 o 5 meses) ofrece oportunidades de modulación y ajuste del contenido de la propuesta, lo que permitirá, entre otras cosas, concretar el plan de trabajo, actualizar los contenidos o corregir errores. En cualquier caso, debe precisarse que el margen de negociación es escaso: la Comisión no permitirá hacer cambios importantes o esenciales del proyecto, pues ello vulneraría, entre otros, el principio de igualdad.

Formalmente, la negociación se inicia con la invitación a negociar por parte de la Comisión, estableciéndose una o más reuniones, presenciales o no, entre la Comisión Europea, el coordinador y una representación de los socios.

También para esta fase existen formularios de negociación del acuerdo de subvención, que se conocen por su acrónimo en inglés GPFs (*Grant Preparation Forms*).



Si la propuesta no es admitida: autoevaluación

La no admisión de la propuesta no debe ser entendida como un fracaso, sino como una oportunidad de mejora. Para ello, debe procederse a una autoevaluación que permita dilucidar el porqué de lo ocurrido. En cualquier caso, y sin ser exhaustivos en lo que a la autoevaluación se refiere, se pueden determinar cuatro líneas de acción:

- a) Revisar y analizar la propuesta con objetividad. Debe procederse a hacer un análisis de los puntos débiles, errores y deficiencias. No resultaría baladí, en este punto, acudir a un evaluador externo cuya objetividad e imparcialidad queden contrastadas.
- b) Es también importante valorar la participación de los socios en la elaboración de la propuesta.
- c) Tratar de comunicarse con la Comisión. Durante la evaluación, la Comisión Europea suele ser muy escrupulosa, pero con posterioridad, puede lograrse algún tipo de información que siempre resultará interesante. Asimismo, aunque no se obtenga información específica sobre el proyecto, los procedimientos y criterios de evaluación o concesión son públicos y, por lo tanto, pueden ser consultados por los proponentes.

En cualquier caso, en aras de los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, cuando a un solicitante se le dé una respuesta sobre puntos que pudieran ser de interés para otros solicitantes, dicha respuesta se comunicará a todos los demás a través de una publicación en Internet.

- d) Estudiar los proyectos adjudicatarios, para aprender de los mejores. Para ello, es interesante acudir a los listados de mejores prácticas.

¿Cómo ejecutar los proyectos financiados por los Programas Europeos de Gestión Directa?

La implementación de los proyectos es una fase sustancial, no solo porque de ella dependerá el éxito de la misión, sino porque la Comisión Europea tendrá muy en cuenta los resultados a la hora de evaluar posteriores proyectos.

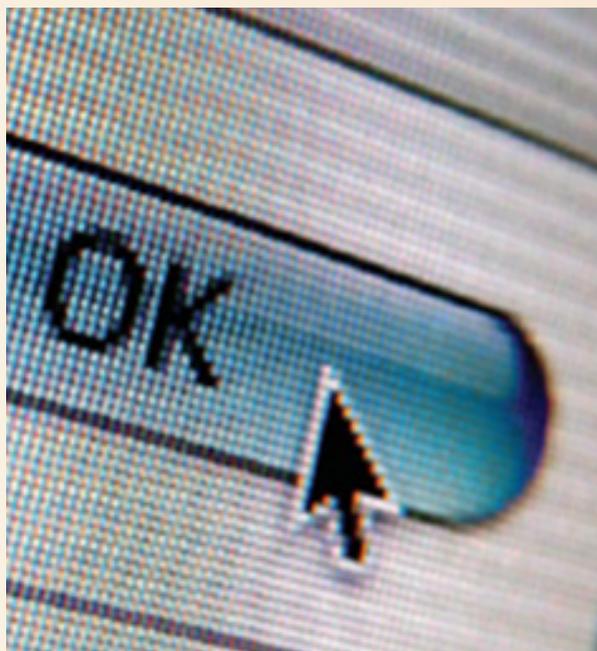
Llevar a cabo una correcta puesta en marcha es una función de la red transnacional que se vincula al concepto empresarial de gestión de proyectos.

No es tarea de esta guía detenerse en este punto, pero, puesto que una correcta planificación de la implementación será tenida en cuenta a la hora de elaborar la propuesta, parece oportuno señalar algunos de los elementos que deben valorarse:

1. En primer lugar, será necesario detallar la estructura de la organización y, con ello, dividir las funciones de cada socio y las facultades del líder.

Asignar roles por actividad, crear un plan de trabajo riguroso y estudiar diversos mecanismos para evitar difusiones y dispersiones puede ser, a medio plazo, la clave del éxito y el mecanismo más adecuado para evitar conflictos.

2. Asimismo, es clave en toda implementación seguir un sistema de autoevaluación continua. Ello permitirá ir mejorando progresivamente, corregir errores en el momento óptimo y crear un sistema de aprendizaje permanente muy necesario dado el dinamismo de los actuales tiempos.



La evaluación de los proyectos

La evaluación debe ser bidireccional, es decir, la Comisión la realizará, pero no debe olvidarse, como acaba de señalarse, la importancia de la autoevaluación.

En cuanto a la evaluación por la Comisión, decir que en la jerga comunitaria se alude a ella como *review*. Supone una evaluación periódica del proyecto llevada a cabo por la Comisión Europea, habitualmente con la ayuda de expertos externos.

Las evaluaciones son un punto crucial del proyecto. Debe tenerse presente que si, como resultado de una evaluación, la Comisión detecta problemas muy graves, puede enviar una *red flag* (literalmente, bandera roja) que implica la detención del proyecto.

Con respecto a la autoevaluación, cabe señalar que el término alude a una evaluación interna por parte de la red transnacional por oposición a la evaluación externa de la Comisión. No obstante, dependiendo del proyecto, puede resultar interesante que los propios socios contraten a un auditor o consultor externo que evalúe periódicamente la implementación del proyecto en colaboración con los socios.



Políticas europeas

El marco político de referencia en la UE en los aspectos tratados en esta guía lo constituye:

- El Tratado de Lisboa
- La Estrategia Europa 2020
- La iniciativa Unión por la Innovación
- El Plan de Inversiones para Europa
- Las políticas de cohesión

A continuación, se presenta brevemente cada uno de ellos:

El Tratado de Lisboa



El Tratado de Lisboa, en vigor desde 2009, confirió nuevas competencias legislativas al Parlamento Europeo y lo puso en pie de igualdad con el Consejo de Ministros para decidir qué hace la UE y cómo se gasta el dinero. También cambió la forma en que el Parlamento trabaja con las otras instituciones y otorgó a los diputados más influencia sobre los que dirigen la UE. Todas estas reformas garantizan que, a través de su voto en las elecciones europeas, el ciudadano tiene más peso en las decisiones sobre el rumbo que Europa ha de tomar. En el ámbito al que se refiere la presente guía, tiene especial relevancia el artículo 185 del citado tratado, que alude

a la participación de la Comisión Europea en determinados programas conjuntos de Investigación y Desarrollo.

Estrategia Europa 2020

La Estrategia Europa 2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la UE en esta década. Señala el crecimiento inteligente, sostenible e integrador como manera de superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

La Estrategia Europa 2020 sirve de **marco de referencia** para las actividades en los ámbitos de la UE, nacionales y regionales.

Los objetivos generales fijados en la Estrategia son:

Empleo. Alcanzar una tasa de empleo del 75 % para personas entre 20 y 64 años.

Investigación y desarrollo. Alcanzar una inversión del 3 % del PIB de la UE en I+D.

Cambio climático y energía.

- Emisiones de gases de efecto invernadero un 20 % menores a los niveles de 1990.
- 20 % de energías renovables.
- Incremento del 20 % de la eficiencia energética.

Educación.

- Porcentaje de abandono escolar inferior al 10 %.
- Mínimo del 40 % de las personas entre 30 y 34 años con estudios superiores finalizados.

Pobreza y exclusión social.

- Un mínimo de 20 millones de personas menos en situación o riesgo de pobreza o exclusión social.

Unión por la Innovación

La iniciativa de la UE Unión por la Innovación centra los esfuerzos europeos —y la cooperación con los países que están fuera de la UE— en los grandes retos de nuestro tiempo: energía, seguridad alimentaria, cambio climático y envejecimiento de la población. Recurre a la intervención del sector público para estimular el sector privado y eliminar los obstáculos que impiden que las ideas lleguen al mercado, incluida la falta de crédito, unos mercados y sistemas de investigación fragmentados, un uso deficitario de la contratación pública para favorecer la innovación y la lentitud en la fijación de normas.

También, se establece en esta iniciativa que la UE debe trabajar para crear un Espacio Europeo de Investigación único, en el que los investigadores puedan trabajar en cualquier lugar de la UE y en el que se potencie y apoye la cooperación transfronteriza.

Plan de Inversiones para Europa

La **Comisión Juncker** identificó en octubre de 2016 diez prioridades políticas sobre las que la Comisión debe enfocar sus esfuerzos en los próximos años. A continuación, se resumen brevemente las prioridades y los objetivos políticos que se persiguen en cada una de ellas.

La prioridad sobre **Trabajo, Crecimiento e Inversión** pretende la creación de nuevos empleos estimulando la inversión. En esta prioridad política se ha incluido, además del Plan de Inversión para Europa y el desarrollo de reformas estructurales, las políticas de economía circular.

La prioridad de **Mercado Digital** tiene como objetivo disminuir las barreras existentes para favorecer las oportunidades de acceso por Internet de ciudadanos y empresas. Los tres pilares políticos que sustentan esta prioridad son: la mejora del acceso a bienes y servicios digitales, la creación de un entorno adecuado para su desarrollo y la formación de los usuarios.

La **Unión por la Energía y el Clima** pretende conseguir una energía más segura, sostenible y asequible. Las áreas políticas que cubre son:

- Seguridad, solidaridad y confianza, diversificando las fuentes de energía europeas y garantizando la seguridad energética a través de la solidaridad y la cooperación entre los Estados miembros

- Mercado interno energético totalmente integrado
- Acción por el clima y economía de la *descarbonización*
- Eficiencia energética, al reducir nuestra dependencia de la energía importada y al disminuir, también, las emisiones
- I+D+i para favorecer la transición hacia las energías limpias

El **Mercado Interior** recoge las políticas orientadas a conseguir un mercado interno más fiable y robusto.

Se consideran también las políticas orientadas a conseguir una **unión monetaria más justa y robusta**, así como el desarrollo de **acuerdos de libre mercado equilibrados entre Europa y los Estados Unidos**.

En lo referente a la **justicia y los derechos fundamentales**, se pretende hacer la vida más fácil para los europeos que estudian, trabajan o se casan en otros países de la UE, construyendo un espacio europeo de justicia sin fronteras y sin fisuras que garantice que los ciudadanos puedan confiar en un conjunto de derechos en todo el continente.

La prioridad de **Migración** cubre los siguientes objetivos políticos:

- Reducir la emigración ilegal
- Salvar vidas y aumentar la seguridad en las fronteras exteriores
- Desarrollar una política de asilo fuerte y común
- Desarrollar nuevas políticas de emigración legal

Además, se pretende que la **UE** se convierta en un **actor global más fuerte**. Para ello, se consideran los siguientes objetivos políticos:

- Desarrollo de la política exterior
- Políticas con los vecinos europeos que busquen la estabilidad política, económica y de seguridad de la región:
 - Políticas de cooperación y desarrollo
 - Protección civil y ayuda humanitaria
 - Políticas de comercio
 - Seguridad y defensa
 - Ampliación de la UE

La última prioridad considerada es el **Cambio Democrático**, que está relacionado con el mejor conocimiento de los procesos políticos europeos por los ciudadanos.

Políticas de cohesión

Finalmente, las políticas de cohesión conforman, junto con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la política regional de la UE.

La política regional tiene como objetivo impulsar el crecimiento económico en las regiones y ciudades de la UE y mejorar la calidad de vida a través de inversiones estratégicas. Además, es un mecanismo de solidaridad activa que orienta las ayudas hacia las regiones menos desarrolladas.

La política regional de la UE concentra las ayudas en cuatro ámbitos prioritarios:

- Investigación e innovación
- Tecnologías de la información y la comunicación

- Competitividad de las pymes
- Transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono

En la presente guía se consideran exclusivamente los programas relacionados con los fondos de cohesión (programas INTERREG), por ser los únicos de gestión directa.

En el caso concreto de los programas de I+D+i, la iniciativa Europa 2020 establece la necesidad de que las actuaciones de I+D+i financiadas por la UE contribuyan a la resolución de los grandes retos sociales: salud, seguridad alimentaria, energía, cambio climático y seguridad ante ataques externos y desastres naturales.

De esta forma, cada uno de los programas de financiación de la Unión Europea contribuye a lograr los objetivos relacionados con, al menos, una de las políticas. Los programas de financiación definen unos objetivos estratégicos que están relacionados con las prioridades políticas de la Unión.

En el capítulo siguiente de esta guía se resumen los principales programas europeos de financiación (recogidos con más detalle en la web de la Comunidad de Madrid).

En su descripción se han incluido el objetivo estratégico que persigue cada uno de ellos y su relación con las principales políticas de la UE.



Resumen de los Programas Europeos de Gestión Directa

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado dispone de una serie de fichas informativas disponibles en este enlace de los programas actualmente vigentes.

Se resumen a continuación los programas analizados, indicando, en cada caso, la actividad que financia. Al final del capítulo se ha incluido una tabla que resume los tipos de entidad que pueden participar en cada programa.

3.er Programa de Salud (HEALTH), que financia actuaciones orientadas a propiciar los estilos de vida saludable, proteger a los ciudadanos de la UE de las amenazas transfronterizas graves para la salud, contribuir a una sanidad innovadora, eficiente y sostenible, y facilitar el acceso de los ciudadanos de la UE a una sanidad mejor y más segura.

Las empresas participan a través de la contratación pública.

Active and assisted living (AAL-2) fomenta la generación de productos y servicios de las TIC que respondan a las necesidades de los mayores.

COSME es el programa de la UE para la competitividad de las empresas y las pymes que ayuda a los emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas a empezar a operar, a acceder a la financiación y a internacionalizarse. Además, apoya a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilita el crecimiento económico de la Unión.

Connecting Europe Facility (CEF) apoya el desarrollo de redes transeuropeas de alto rendimiento, sostenibles y eficientemente interconectadas en los ámbitos del transporte, la energía y los servicios digitales.

Programa CONSUMIDORES (CONSUMER) financia el asesoramiento científico y el análisis de riesgos relacionados con la salud y la seguridad del consumidor, así como las medidas conjuntas con organismos públicos o entidades sin fines lucrativos.

COST financia la creación de redes para promover la investigación científica y técnica en Europa.

Compra Pública Innovadora (CPI) es el instrumento del que dispone la Comisión Europea para estimular la innovación desde la demanda.

El **Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 (Rights)** tiene como objetivo general de-

sarrollar un espacio en el que se promuevan, protejan y ejerzan de forma efectiva la igualdad y los derechos de las personas.

El **Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)** es el encargado de promover un elevado nivel de empleo de calidad y sostenible, garantizar una protección social adecuada y digna, luchar contra la exclusión social y la pobreza, y mejorar las condiciones de trabajo.

Erasmus+ es el programa de movilidad de la Unión Europea.

El programa **Europa con los Ciudadanos** tiene como objetivo fortalecer la memoria histórica de la Unión y fomentar las condiciones para la participación ciudadana en la UE.

Europa Creativa es el programa de la UE para el período 2014-2020 destinado a impulsar los sectores cultural y creativo.

EUROSTARS es un programa de apoyo a las pymes intensivas en I+D en el desarrollo de proyectos transnacionales orientados al mercado.

Horizonte 2020 (H2020) es el programa marco de investigación e innovación. Financia iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación de claro valor añadido europeo.

Interreg Europe apoya a los agentes de todas las regiones europeas que estén interesados en poner en marcha políticas públicas de desarrollo más efectivas a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

Interreg SUDOE promueve la cooperación transnacional para resolver problemas comunes a las regiones del sudoeste europeo.

El **Plan de Inversiones para Europa (Plan Juncker)** pretende impulsar las inversiones en Europa, aumentar la competitividad y apoyar el crecimiento económico a largo plazo en la UE.

El **Programa de Justicia** es el encargado de contribuir a la creación de un Espacio Europeo de Justicia mediante el fomento de la cooperación judicial en materia civil y penal.

El programa **LIFE** es el instrumento financiero de la Unión Europea dedicado de forma exclusiva al medio ambiente.

El **Mecanismo de Protección Civil de la Unión (UCPM)** tiene por objeto apoyar y complementar la acción de los Estados miembros a nivel nacional, regional y local en materia de prevención de riesgos, preparación y respuesta a desastres naturales o provocados por el hombre.

	GRANDES EMPRESAS	PYMES	AAPP	ENTIDADES INTERMEDIAS	EMPRESAS PÚBLICAS	ONG	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDADES	CENTROS TECNOLÓGICOS	EMPRENDEDORES	PROFESIONALES INDEPENDIENTES	ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN
HEALTH	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				⊙
AAL-2	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				
CEF	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				
COSME		⊙	⊙	⊙						⊙	⊙		
CONSUMER												⊙	
COST	⊙	⊙		⊙	⊙		⊙	⊙	⊙				
CPI			⊙										
EaSI			⊙	⊙		⊙							
ERASMUS				⊙				⊙					⊙
UE CON LOS CIUDADANOS			⊙	⊙		⊙							
EUROPA CREATIVA				⊙									
EUROSTARS	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				
H2020	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙		⊙
INTERREG EUROPE			⊙	⊙		⊙	⊙	⊙	⊙				
INTERREG SUDOE		⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				
JUNCKER	⊙	⊙			⊙								
JUSTICIA	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				
LIFE	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				
RIGHTS	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙
UCPN	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙				

Se puede acceder a una información detallada de los programas a través del enlace:



Iniciativas de colaboración

Desde la pasada década, la Comisión Europea promueve la creación de distintas iniciativas de colaboración en el ámbito de los programas de I+D+i. Actualmente, existen diversos tipos de iniciativas que se diferencian entre sí esencialmente por tres criterios: las entidades tipo que se pueden incorporar, la posibilidad de que su actividad esté financiada por la propia Comisión y el grado de influencia que tienen en la definición de los programas de trabajo del Programa Marco.

La Comisión pretende así tener un interlocutor único en cada sector durante los procesos de consulta para la redacción de los programas de trabajo.

Algunos tipos de iniciativas llegan incluso a gestionar el presupuesto que la Comisión destina a una determinada área. El principal interés para incorporarse a alguna de estas iniciativas radica en la capacidad para promover prioridades de interés en los programas de I+D.

En algunos casos, las iniciativas tienen su espejo en España.

A continuación, se describen los tipos de iniciativas existentes.

Plataformas tecnológicas

Son iniciativas lideradas por la industria que requieren de la participación de los actores involucrados en un determinado sector.

Las Plataformas Tecnológicas se crearon en 2004 por iniciativa de la Comisión Europea y, desde 2005, tienen su réplica nacional.

Las principales características son:

- Tienen carácter sectorial
- Deben fomentar la colaboración público-privada y, por ello, involucrar a todos los actores relacionados con la I+D de un sector
- Deben ser transnacionales
- No tienen financiación de la UE para su funcionamiento

Las Plataformas Tecnológicas actúan como interlocutores de la Comisión Europea en los procesos de elaboración de los programas para la financiación de actividades de I+D+i.

Igualmente, las plataformas nacionales remiten sus comentarios a los programas nacionales de I+D+i además de colaborar con sus homónimas europeas en la elaboración de prioridades a incorporar en los programas europeos.

Actualmente, existen 41 plataformas europeas reconocidas por la Comisión (se puede acceder a ellas a través de este enlace), así como 36 plataformas

nacionales reconocidas por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad que pueden consultarse en este enlace.

Para cualquier entidad interesada en la I+D+i de un sector, la participación en una plataforma le permite aumentar su red de colaboradores, disponer de información temprana relacionada con su sector y participar en los procesos de consulta para la elaboración de programas de I+D+i.

European Innovation Partnerships (EIP)

Estas iniciativas quedan dentro de la Unión por la Innovación. Pretenden movilizar a los actores de todo el ciclo de la innovación en torno a un objetivo general para definir un marco común de actuación y unas políticas claras en esas temáticas, considerando desde aspectos legislativos hasta la I+D.

Están lideradas por la Unión Europea, no tienen ningún tipo de financiación para su funcionamiento y existen solo en las áreas en las que está justificada la intervención estatal.

Sus objetivos principales son dos: afrontar grandes retos sociales y hacerlo mediante la mejora de la competitividad europea en el actual contexto de globalización y restricciones presupuestarias.

Las EIP que actualmente existen son:

- EIP en el campo del **envejecimiento activo y saludable**, que se lanzó como piloto en 2010. Se centra en la aplicación de la innovación a escala más amplia que hoy en día en ámbitos como: el fomento de la salud; la prevención; el diagnóstico y tratamiento tempranos; los servicios sociales y sanitarios integrados y en colaboración; la vida autónoma; y las tecnologías de apoyo a la tercera edad.
- EIP en el campo de la **agricultura**, que busca proporcionar una conexión entre la agricultura, la bioeconomía, la ciencia y otros usuarios, tanto en la Unión Europea como a nivel nacional y regional, con vistas a mejorar la eficacia de medidas relacionadas con la innovación, tanto de la Política Común Agrícola como de la Unión por la Innovación y el Programa Marco de Investigación.
- EIP sobre el **agua**, cuyo objetivo global es apoyar y facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras a los desafíos relacionados con el agua a los que se enfrentan Europa y el mundo, así como apoyar el crecimiento económico acercando las soluciones al mercado.
- EIP sobre **materias primas**, que propone esfuerzos de innovación conjuntos a lo largo de toda

la cadena de valor de las materias primas, apoyando la exploración, extracción y tratamiento de las materias primas.

- EIP sobre **ciudades y comunidades inteligentes**, que apoya las actividades innovadoras en: energía, transporte, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las zonas urbanas para su demostración a escala real.

Las líneas de investigación prioritarias que se definen en cada EIP tendrán después su implementación en HORIZONTE2020, a través de sus diferentes retos y temáticas.

Public-Private Partnership (PPP)

Las asociaciones público-privadas contractuales (PPP, por sus siglas en inglés) tienen como objetivo principal **coordinar a los sectores público y privado** para desarrollar, implementar y financiar conjuntamente agendas de investigación e innovación en sectores especialmente importantes desde el punto de vista europeo e internacional, como, por ejemplo, la fabricación, la automoción, etc. Así, se pretende dar respuesta a unas necesidades de financiación a las que no se podría hacer frente ni desde el sector privado ni desde los Estados de manera individual.

Existen ocho asociaciones público-privadas contractuales:

- **Fábricas del futuro (FoF)**: es una iniciativa dirigida a ayudar a los fabricantes comunitarios, especialmente a las empresas pequeñas y medianas, a adaptarse a las presiones competitivas mundiales, mejorando su conocimiento y uso de las tecnologías del futuro. En Horizonte 2020 contará con un presupuesto de 1.150 millones de euros.
- **Edificios energéticamente eficientes (EeB)**: con un presupuesto de 600 millones de euros, fomenta las tecnologías ecológicas y la creación de sistemas y materiales energéticamente eficientes para los edificios europeos.

- **Iniciativa europea para los coches ecológicos:** hace hincapié en el fomento de fuentes de energía renovables y no contaminantes en los automóviles, así como en la seguridad y la fluidez del tráfico automovilístico. En Horizonte 2020 contará con 750 millones de euros.
- **Redes 5G para el Internet del futuro (5G):** iniciativa fundada por 16 de las empresas de TIC en Europa cuya principal ambición es adoptar un nuevo enfoque para abordar los desafíos de Internet para el futuro en Europa.
- **Spire:** consorcio para una industria y unos procesos sostenibles, a través de los recursos y la eficiencia energética (*Sustainable Process Industry through Resource and Energy Efficiency*).
- **Robotics:** consorcio formado por la industria robótica, los investigadores y la Comisión Europea

para lanzar un programa de investigación, desarrollo e innovación para fortalecer la posición de Europa en la industria robótica.

- **Computación de alto rendimiento (HPC):** apoyará el sistema europeo de alta computación, cubriendo toda la cadena de valor y expandiendo los usuarios, especialmente de las pymes. Así, facilitará el acceso a recursos y tecnologías HPC y permitirá que las pequeñas y medianas empresas participen en la aportación de soluciones competitivas para desarrollar la HPC. Tendrá un presupuesto de 700 millones de euros en el período 2014-2020.
- **Fotónica:** esta PPP ha reunido a las principales entidades relacionadas con esta temática en Europa, y ha elaborado ya la hoja de ruta para la investigación e innovación en este sector en el período 2014-2020.



Es interesante identificar si existen PPP relacionadas con nuestro sector de actividad y revisar sus publicaciones. También son de gran interés los *Info Days* que organizan.

Además, existe la posibilidad de unirse a las PPP (normalmente, se requiere el pago de una cuota). En este caso, la ventaja fundamental consiste en la posibilidad de participar en la redacción de las prioridades de I+D y de disponer de información de primera mano sobre las líneas que se financiarán.

Joint Programming Initiatives (JPIs)

En estas iniciativas, representantes de los Estados miembros involucrados en ellas colaboran en la definición de una Agenda Estratégica de Investigación orientada a aportar soluciones a un desafío social determinado.

La Programación Conjunta pretende lograr la coordinación de los Estados miembros para financiar la investigación, tanto desde el punto de vista temático como económico, desarrollando agendas comunes de investigación con el fin último de **abordar los retos sociales** que no pueden ser resueltos por un solo Estado de manera individual.

Las Iniciativas de Programación Conjunta (JPIs, por sus siglas en inglés) siempre se ponen en marcha sobre la base de una geometría variable (participan aquellos Estados miembros interesados) y, por tanto, voluntaria.

Las JPIs puestas en marcha hasta el momento son:

- Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas (JPND)
- Agricultura, seguridad alimentaria y cambio climático (FACCE)
- Una dieta sana para una vida saludable (JPI HDHL)
- Patrimonio cultural y cambio climático: un nuevo reto para Europa
- Europa urbana-retos urbanos globales: soluciones conjuntas europeas
- Conectando el conocimiento sobre el clima para Europa (CliK'EU)
- Más años, mejores vidas: el potencial y los retos del cambio demográfico
- Resistencia antimicrobiana: el reto microbiano, una amenaza creciente para la salud humana
- Retos del agua para un mundo cambiante
- Mares y océanos sanos y productivos

Joint Technology Initiatives (JTIs)

Las Joint Technology Initiatives son entidades legales creadas por el artículo 171 del Tratado de Niza.

También son iniciativas público-privadas lideradas por la industria, pero en este caso gestionan las convocatorias relacionadas con una temática determinada.

Las JTIs existentes son:

- *Bio-Based Industries*: nueva iniciativa que desarrolla y complementa las actividades del ante-

rior programa KBBE (Alimentación, Agricultura, Pesca y Biotecnología) del 7PM.

- IMI 2: sobre medicamentos innovadores.
- *Artemis+ENIAC*: estas iniciativas se fusionan y, como resultado, surge ECSEL, que trata de los sistemas informáticos empotrados y de la nanotecnología.
- *Clean Sky 2*: sobre aeronáutica y transporte aéreo.
- SESAR 2: sobre gestión del tráfico aéreo europeo.
- FCH 2: sobre hidrógeno y pilas de combustible.
- SHIFT2RAIL: sobre ferrocarril e infraestructuras ferroviarias.



Algunas recomendaciones

¿Cómo empezar?

El trabajo de preparación de una propuesta para un programa europeo es arduo y requiere tener una serie de conocimientos. Es necesario conocer en profundidad el programa al que deseamos presentarnos. Además, la mayoría de los programas requieren la participación de un colectivo de entidades que habitualmente se denomina consorcio. Este colectivo debe estar formado por entidades de distinto tipo procedentes de distintos países europeos.

La forma más recomendable de disponer de esta primera información de partida es la participación en *Info Days*.

Los *Info Days* son jornadas informativas organizadas por la Comisión Europea o por las distintas administraciones o entidades intermedias encargadas de promover la participación de España en los programas europeos.

En ellas se presenta un determinado programa recientemente publicado y se da la oportunidad a las entidades que lo deseen de presentar públicamente sus ideas de proyecto.

El interés en participar en estos actos no solo radica en que se dispone así de información de primera mano del programa que se presenta, sino también en la capacidad que ofrecen estos eventos para conocer a otros agentes con los que colaborar.

Es muy recomendable que la entidad presente públicamente su idea de proyecto para darse a conocer entre los asistentes y facilitar la posibilidad de que le inviten a unirse a propuestas promovidas por otras entidades.

Otra forma de entrar en contacto con entidades con las que colaborar es a través de las búsquedas de socios.

Una búsqueda de socios en un documento que explica muy brevemente la idea de un proyecto y la convocatoria a la que se presentará, e indica los perfiles de socios que se necesitarán para poder desarrollarlo. Cualquier entidad interesada puede responder a esta solicitud proponiéndose para participar en el proyecto.

Las búsquedas de socios se difunden habitualmente a través de las listas de distribución de los distintos organismos que promueven la participación en programas europeos (ver los capítulos sobre *recursos de información* en esta guía).

Además, en los últimos años, con el auge de las redes sociales, han surgido numerosos grupos en LinkedIn y Facebook dedicados a programas de financiación europeos. Se trata de grupos abiertos y centrados en temáticas concretas de un determinado programa. Sus miembros distribuyen allí sus búsquedas de socios.

La posibilidad de unirse a una propuesta liderada por otra entidad resulta especialmente interesante para los grupos sin experiencia previa, ya que les permite aprender a través de la colaboración con otras entidades más experimentadas.

El proceso de preparación de una propuesta

Es importante tener en cuenta, antes de iniciar la preparación de la propuesta, si nuestra idea encaja perfectamente con lo solicitado por la Comisión. Habitualmente, las convocatorias de la Comisión Europea son muy concretas y la propuesta debe cumplir todos los puntos que se recogen en la convocatoria.

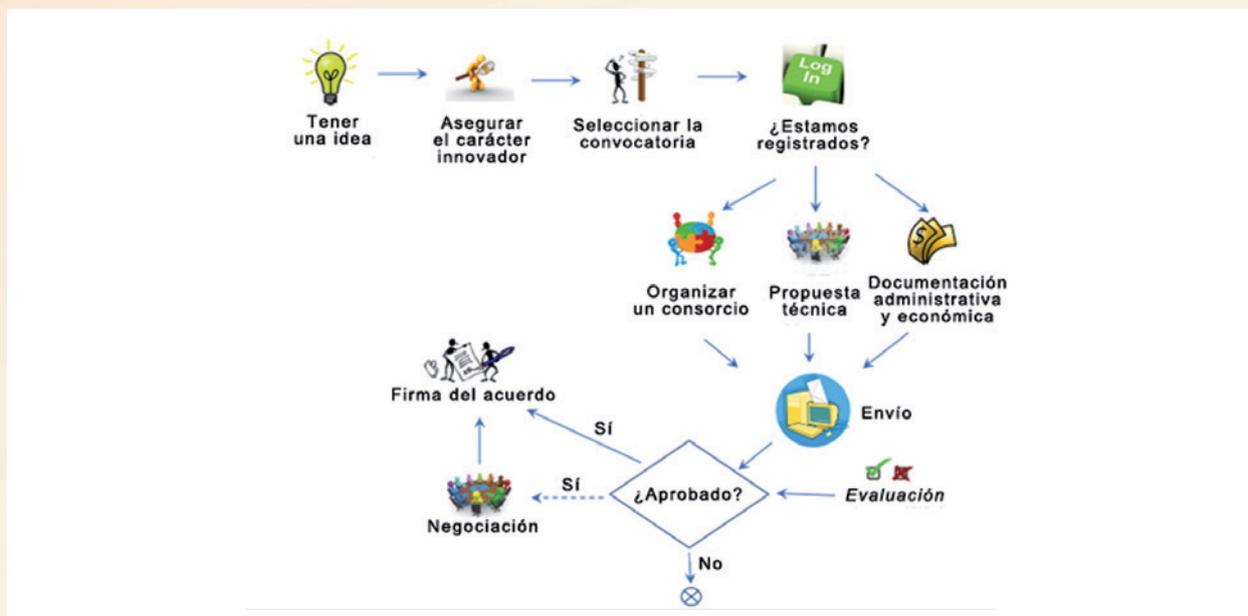
Además, se debe asegurar el **carácter innovador de la idea**. La Comisión Europea nunca financia una idea de proyecto que ya haya sido financiada antes. Por lo tanto, es muy necesario analizar qué proyectos se han aprobado ya para garantizar este punto. La información que extraigamos de este análisis será de gran utilidad durante la redacción de la propuesta, ya que se deberá defender el carácter innovador de la idea que se propone frente al resto.

Asimismo, todas las propuestas se envían a través de **plataformas en línea**. Es muy importante asegurar que todos los **socios estén registrados** (tanto la entidad como la persona) para que se pueda hacer el envío. Además, se requiere el registro de la persona con poder de firma en la entidad. Es muy recomendable que se compruebe y, en su caso, se registre, el alta de todas las entidades en las fases iniciales de elaboración de la propuesta.

Resulta muy atractivo para la Comisión observar que se han establecido rigurosos mecanismos de evaluación que contrastarán la calidad del proyecto. Referencias al EFQM o a otros modelos de "calidad total" son valoradas positivamente.

En relación al idioma, como no podía ser de otra manera, los proyectos pueden presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la UE. Sin embargo, es aconsejable presentarlos en inglés o, al menos, acompañarlos de una traducción en inglés con el fin de facilitar la tarea al evaluador.

Aun cuando el proyecto esté relacionado con un programa concreto, siempre es interesante que sus piezas encajen en distintos programas europeos y que las consecuencias de su puesta en marcha vayan a afectar a distintos objetivos y prioridades de la UE. Así, por ejemplo, un proyecto que encaje en HORIZONTE2020, pero cuyos elementos pudieran beneficiar también a LIFE puede resultar doblemente positivo.



La gestión de proyectos es la disciplina de organizar y administrar recursos de manera tal que se pueda culminar todo el trabajo requerido en el proyecto dentro del alcance, el tiempo y el coste definidos. Considerar a mecanismos internacionalmente constatados de gestión, como el diagrama de Gantt o la técnica PERT puede dotar al proyecto de credibilidad y solvencia.

La redacción de la propuesta técnica

Todas las convocatorias recogen qué tipo de consorcio es elegible, indicando, por ejemplo: número mínimo de entidades por perfil, número mínimo de países, etc. Estas condiciones se deben cumplir teniendo en cuenta, además, que deben formar parte del consorcio todas las entidades necesarias para ejecutar el proyecto planteado y que todas deben tener actividad relevante en el proyecto. En el consorcio no puede faltar ni sobrar nadie.

La propuesta técnica debe:

- **Ser concisa y concreta.** El evaluador debe identificar fácilmente toda la información necesaria para evaluar la propuesta
- **Responder a todos los puntos planteados en la convocatoria.** Deben considerarse todos los

criterios, incluyendo los aparentemente poco relevantes (como igualdad de género), que pueden ser decisivos en caso de empate entre dos propuestas

- **Ser coherente.**

La documentación económica y administrativa

En todas las convocatorias se definen distintos criterios económicos que son de obligado cumplimiento (cantidad de presupuesto que se puede subcontratar, límite de presupuesto, método de cálculo de los costes indirectos, etc.). Es necesario asegurarse de que se cumplen todos los criterios económicos recogidos en la convocatoria.

Es recomendable asignar gastos a cada tarea o actividad técnica a medida que se van describiendo, y elaborar una plantilla Excel para recoger todos los costes y límites establecidos por la convocatoria.

Por último, es importante tener en cuenta que, habitualmente, es necesario remitir distinta información administrativa (balances, auditorías económicas, etc.). Es muy recomendable revisar al inicio del trabajo de preparación de la propuesta qué información se solicita e iniciar los trámites necesarios para disponer de ella en plazo.

Las OTRI de las universidades y de los centros de investigación, disponen, habitualmente, de plantillas adaptadas a las características de su centro, además de asesorar de forma personalizada a los investigadores en la elaboración de los presupuestos.

Antes de la entrega

Todas las administraciones publican, junto con la convocatoria, los **criterios de evaluación**. Es muy recomendable revisar la propuesta con estos criterios de evaluación y asegurarse que el documento responde favorablemente a todos los criterios establecidos.

Otra práctica muy recomendable es la de solicitar la revisión de la propuesta a alguien que no haya participado en su elaboración, ya que esto ayuda a identificar puntos poco claros.

Finalmente, se recomienda fijar internamente una fecha de entrega previa a la establecida en la convocatoria para evitar problemas ante un inesperado bloqueo de los servidores de envío.

La evaluación

La evaluación de las propuestas se realiza a través de un grupo de expertos externos a la administración que convoca. Se realiza una evaluación individual de las propuestas asignadas y, posteriormente, una reunión de acuerdo entre los evaluadores para consensuar el informe de evaluación.

Los evaluadores disponen de poco tiempo para revisar cada propuesta. Por eso:

- El resumen debe recoger **claramente** todos los puntos. Es la primera impresión del evaluador
- Debe haber un índice y seguirlo en el documento
- La propuesta debe ser coherente, clara y concisa. **El evaluador no dispone de mucho tiempo**

- Los objetivos deben ser claros, innovadores, realistas y creíbles
- Los flujos de trabajo y los tiempos deben ser coherentes
- Se debe documentar la información con referencias externas
- Se debe cuantificar, en la medida de lo posible

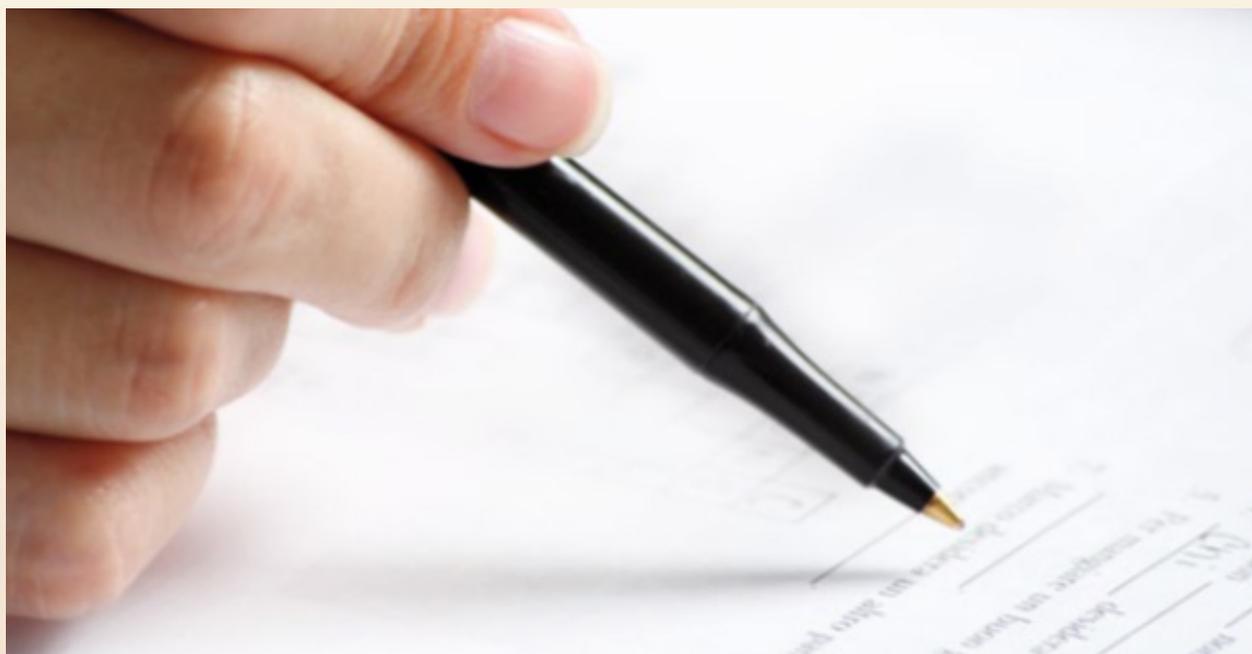
El consorcio

- Deben participar todos los actores necesarios:
 - todos los socios deben tener un papel
 - no puede faltar ni **sobrar** nadie
- La descripción de los socios y del consorcio debe ser coherente con el trabajo a desarrollar. Huir de las presentaciones genéricas que "valen para cualquier propuesta"
- Hacer referencia a experiencias anteriores en el mismo campo. **Muy importante la actividad internacional**. El coordinador debe demostrar su experiencia en este ámbito

El presupuesto

- El presupuesto debe reflejar lo que realmente cuesta el desarrollo planteado
- Debe ser **coherente con el trabajo propuesto**

Es recomendable calcular el presupuesto por paquete de trabajo y justificar el por qué.



Recursos de información europea de la Dirección General de Asuntos Europeos



Recursos de información general

A través de la página web “Madrid Puerta de Europa”, portal de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (a la que pertenecen el Centro de Documentación Europea y el punto Europe Direct de la Comunidad de Madrid), se puede acceder a diferentes fuentes de información sobre la Unión Europea.

La página contiene información general acerca de la Unión Europea, sus instituciones, sus políticas, los países que la integran, y datos prácticos para el ciudadano sobre vivir, trabajar, estudiar y viajar en la UE.

Esta web informa también sobre la actividad de la Comunidad de Madrid en los asuntos europeos: fondos, Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, etc.

Asimismo, a través de la pestaña *Servicios y recursos*, el portal ofrece así mismo, al ciudadano la posibilidad de acceder a los servicios en línea de información sobre la UE que podemos clasificar en dos categorías: recursos de información general e información específica sobre convocatorias de financiación comunitaria. A esta última, se accede a través de la ruta: *Servicios y Recursos/Bases de datos/Convocatorias*, o bien a través del *banner* “Bases de datos”, visible en la *home* del portal.

BASES DE DATOS

El Centro de Documentación Europea dispone de cuatro bases de datos de información europea: Bibliografía, Legislación Europea, Transposiciones y Recursos web.

Legislación europea (SEDA)

Es una base de referencias legislativas procedentes del análisis documental de los Diarios Oficiales de la Unión Europea (series L y C); de los documentos COM; de los dictámenes del Parlamento Europeo, del Comité Europeo de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo; así como de las disposiciones de otras instancias comunitarias (Tribunal de Cuentas, Banco Central Europeo, Tribunal de Justicia, Defensor del Pueblo Europeo).

Trasposiciones

Es un servicio de valor añadido que proporciona la base de datos SEDA. Ofrece la descripción documental de las disposiciones nacionales que transponen las directivas comunitarias.

Permite acceder al texto íntegro tanto de la Directiva como al de su Medida Nacional de Ejecución.

Base de datos bibliográfica (Bisel)

Bisel es la base de datos bibliográfica especializada en temática comunitaria.

Contiene registros bibliográficos de monografías, publicaciones periódicas, artículos de revistas, capítulos de monografías, folletos, material multimedia, etc. que pueden ser consultados en la biblioteca del Centro de Documentación Europea. De muchos de sus documentos puede consultarse su texto completo.

MACLA: base de datos de recursos web

Esta base contiene un catálogo de recursos web sobre la Unión Europea: instituciones, Derecho, políticas, programas, etc., descritos por el equipo de documentalistas del Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid.

ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL SERVICIO DE ALERTA

A/Z de todas las áreas temáticas	Europa Central y Oriental
A/Z de todas las convocatorias de los programas UE	Fiscalidad
A/Z de todas las trasposiciones	I+D+i
África	Igualdad de género
Agricultura, ganadería y pesca	Industria
América	Inmigración
Ampliación de la Unión Europea	Juventud
Asia	Medio ambiente
Asuntos sociales	Mercado Interior Único
Becas y premios	Oposiciones a la UE
Ciudadanía europea	Países mediterráneos
Comercio exterior	Política de competencia
Construcción europea	Política exterior de la UE y relaciones internacionales
Consumo	Política regional
Contratación pública	Protección civil
Convocatorias de programas de la UE	Rusia y antiguas repúblicas soviéticas
Cooperación al desarrollo	Salud
Cultura	Sociedad de la información
Deporte	Telecomunicaciones
Derecho comunitario	Trabajo y empleo
Derechos humanos	Transportes
Disposiciones de la Comunidad de Madrid de temática europea	Trasposiciones
Economía, finanzas y política comunitaria	Turismo
Educación y formación	Urbanismo
Empresa	Vida institucional
Energía	
Espacio europeo de libertad, seguridad y justicia	

SERVICIO DE ALERTA

Además del acceso por Internet a las cuatro bases de datos mencionadas, la página ofrece la posibilidad de suscribirse al Servicio de Alerta.



De carácter libre y gratuito, hace posible que los usuarios suscritos puedan estar al día de los temas de la Unión Europea que sean de su interés: Derecho comunitario, empresa, energía, economía, po-

lítica regional, medio ambiente, convocatorias de financiación, etc.

También informa de todas las trasposiciones de las directivas europeas a nuestro ordenamiento jurídico. La periodicidad de este servicio es semanal: todos los lunes, la persona suscrita recibe mediante correo electrónico la información generada semanalmente sobre legislación de la UE, actos jurídicos preparatorios, convocatorias de financiación de los programas UE, libros, artículos, páginas web, etc. de los temas que haya seleccionado.

Muchas de esas referencias (las disponibles que pueden distribuirse libremente) van acompañadas de su texto completo en formato pdf).

Así, por ejemplo, si un usuario está interesado en recibir información sobre empresa y medio ambiente y, a la vez, estar al tanto de todas las convocatorias de financiación comunitaria sobre todos los demás temas, deberá seleccionar los temas Empresa y Medio Ambiente y, también, la opción Convocatorias.

Si seleccionamos cualquiera de las áreas temáticas, por ejemplo, Empresa o Medio Ambiente, recibiremos la información generada en las bases de datos del Centro de Documentación Europea de Bibliografía, Legislación comunitaria, Trasposiciones, Recursos web y Convocatorias.

En la actualidad, con el objetivo de mejorar, estamos trabajando para adecuar mejor el servicio a las necesidades de información de nuestros usuarios.

El servicio es de carácter libre y gratuito. El alta en él se realiza a través de nuestra web: www.madrid.org/europa, en la pestaña *Servicios y recursos*, opción «Servicio de Alerta», o desde su acceso directo desde la *home*.

El perfil de los usuarios suscritos es diverso: profesionales de diferentes ámbitos empresariales, juristas, personal de la administración local, autonómica y estatal de toda España, estudiantes y, en general, personas interesadas en los temas relacionados con la UE.



Recursos específicos sobre las convocatorias de financiación comunitaria

Convocatorias

En la base de datos de Convocatorias de financiación de la UE pueden consultarse las convocatorias públicas de financiación comunitaria de los programas de la Unión Europea.

Esta base de datos se actualiza diariamente, siempre que surjan nuevas convocatorias.

La pantalla de búsqueda permite filtrar por las siguientes opciones:

- Todos los campos: busca en los registros por la palabra que hayamos introducido.
- Temas de interés: busca los programas por las materias en que están clasificados en la base de datos. Pulsando la tecla de las mayúsculas se pueden elegir los diferentes temas.
- Título del programa: con la ayuda de un índice podemos buscar el programa que nos interese.

Además de estas tres opciones de búsqueda, en el margen inferior izquierdo de la pantalla existen cuatro botones que nos permiten acceder a los siguientes listados: convocatorias en vigor; últimas convocatorias procesadas; noticias relacionadas; y documentos oficiales relacionados con las convocatorias.

Por ejemplo, si estuviésemos interesados en conocer los programas y las convocatorias de financiación de los temas Empresa y Espacio europeo de libertad, seguridad y justicia, seleccionaríamos ambos en el campo Tema.

Si pinchamos sobre el título de un programa que nos interese, obtendremos una ficha detallada del programa, con información sobre: información general, base jurídica, convocatorias existentes (ordenadas de la más reciente a la más antigua, con indicación de su fecha límite y los enlaces al documento de su publicación en el DOUE), objetivo del programa, procedimiento, y contactos y enlaces a páginas web relacionadas.

Servicio de Alerta de Convocatorias de financiación comunitaria

Como indicamos anteriormente en la explicación del Servicio de Alerta, la opción “Convocatorias programas UE”, incluida es dicho servicio, es de gran interés para los que quieran estar al tanto de las convocatorias de financiación pública para los distintos programas de la Unión Europea.

Esta alerta es de periodicidad diaria, siempre que surjan nuevas convocatorias.

Otros recursos de información europea

Recursos generalistas sobre I+D, promoción empresarial y financiación comunitarias

CORDIS

La Unión Europea cuenta principalmente con tres instrumentos comunitarios de financiación para fomentar la investigación y la innovación: la política de cohesión –financiada a través de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión–, el Programa Marco para la Investigación y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad.

CORDIS es la página del sistema comunitario de información en I+D+i. Es su ventanilla única de información sobre los proyectos de investigación financiados con fondos europeos y sobre sus respectivos resultados.

Dispone de un servicio de *Proyectos y resultados*, de un buscador avanzado y, a través de la sección *Partners*, puedes acceder a un buscador de socios para proyectos.

Acerca de CORDIS | Contacto | Búsqueda avanzada | Aviso jurídico | Español (es)

Comisión Europea

CORDIS Servicio de Información Comunitario sobre Investigación y Desarrollo

Comisión Europea > CORDIS > Portada

Buscar Iniciar sesión

NOTICIAS Y EVENTOS PROYECTOS Y RESULTADOS REVISTAS DE RESEARCH*EU PARTNERS

CORDIS es el principal portal de la Comisión Europea donde se publican los resultados de los proyectos de Investigación financiados por la UE.

Noticias y eventos de proyectos en curso, incluidos los remitidos por CORDIS Wire

Resultados resumidos, Informes resumidos y fichas Informativas de Proyectos de Horizonte 2020, 7PM y anteriores

Resultados destacados en nuestras revistas

! **Novedades:** Nº 62 de la revista research*eu results - Meteorología espacial extrema: preparémonos

PORTAL ESPAÑOL DEL PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La Oficina Europea del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad tiene como actividades principales incrementar la participación española y liderar a las universidades y organismos públicos de investigación en proyectos europeos de I+D+i. La Oficina Europea incentiva la participación española en Horizonte 2020 y realiza un seguimiento de los asuntos institucionales europeos relacionados con Ciencia y Tecnología que se refieren especialmente al sector público de universidades y OPI.

Junto con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (encargado de dar soporte a las empresas en las actividades relacionadas con el Programa Marco de UE) mantiene el portal esHORIZONTE2020.

Este portal dispone de guías y documentos de apoyo para participar en HORIZONTE2020, información actualizada sobre el Programa Marco Europeo, una agenda de eventos relacionados con el programa y los accesos a las listas de distribución del CDTI y de la Oficina Europea.



Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Desde el año 2009 es la entidad del Ministerio que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional.

Dispone de un Servicio de Asesoramiento personalizado para las empresas sobre los instrumentos de financiación que más se ajustan a sus necesidades y proyectos, siempre en relación con las actividades de I+D+i; de una aplicación en línea que permite presentar al CDTI una solicitud de financiación para un proyecto de I+D+i; y de una lista de distribución que facilita información específica sobre determinados temas de su interés.



Guía de financiación comunitaria de la Universidad de Valencia

La guía de financiación comunitaria de la Universidad de Valencia fue un producto pionero en materia de seguimiento de programas y convocatorias de la Unión Europea que ha logrado mantener -mediante una estricta actualización- una herramienta que permite conseguir los documentos de base de cualquier programa y sus sucesivas convocatorias.

Existe la posibilidad de consulta por vigencia, por fecha límite de presentación y por orden alfabético de los programas.

El usuario puede seleccionar, de entre un total de treinta áreas temáticas, aquellas de las que quiera recibir por correo electrónico un servicio de alerta.



Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea dedicado a la contratación pública europea (TED)

En la serie S del TED se publican todos los concursos públicos que superen determinados límites cuantitativos, para así darlos a conocer en toda la Unión Europea.

El importe de los contratos a partir del cual debe publicarse un concurso a nivel comunitario lo establecen en las directivas de la UE. La tabla siguiente detalla el tipo de contrato, el importe (umbral cuantitativo) y las directivas de la Unión Europea aplicables.

Tipo de contrato	Umbral cuantitativo	Directiva comunitaria
Contratos públicos de obras	5 000 000 EUR	Directiva sobre los contratos públicos de obras: 93/37/CEE
Contratos de servicios	200 000 EUR	Directiva sobre los contratos públicos de servicios: 92/50/CEE
Contratos de suministros	200 000 EUR	Directiva sobre los contratos públicos de suministros: 93/36/CEE
Suministros en los sectores del agua, energía y transporte	400 000 EUR	Directiva de los sectores excluidos: 93/36/CEE
Suministros en el sector de las telecomunicaciones	600 000 EUR	Directiva de los sectores excluidos: 93/36/CEE
Contratos públicos de obras	5 000 000 EUR	Directiva de los sectores excluidos: 93/36/CEE
Contratos que entran dentro del ámbito de aplicación de las disposiciones del CATP	125 000 EUR	

Las entidades adjudicadoras de los concursos son la Administración central, los organismos locales de Derecho Público, las instituciones de Derecho Público y las asociaciones (compuestas de uno o varios de dichos organismos o instituciones de Derecho Público).

Los organismos públicos de la Unión Europea establecen anualmente procedimientos de concursos de suministros y obras por un importe superior a 500.000 millones de euros. El Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea da a conocer diariamente más de 650 concursos.

Mapa del sitio | Acerca de TED | Ayuda | Aviso jurídico importante | Cookies | Contacto | español (es)

Ted-tenders electronic daily

Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

Buscar / Búsqueda especializada

Página de inicio de TED - Buscar

TED **SMAP** eNotices eTendering

114 Último DO S publicado 2017 Siguiente actualización: 17/06/2017

Calendario de publicaciones

Examinar

- Oportunidades comerciales
- Sector comercial (CPV)
- Lugar de entrega (NUTS)
- Rúbrica

Buscar

- Buscar
- Búsqueda especializada

RSS

- ¿Qué es RSS?

Mi TED

Iniciar sesión Registrarse aquí

Preferencias

Perfil de búsqueda guardado

Buscar

Gestionar búsqueda guardada

Ámbito de la búsqueda Última edición Todos los anuncios actuales Archivos

Texto completo

texto: ejemplo tubería"; resp.: "gasolinera"

País

Tipo de documento

Contrato

Número del DO S

Número de documento

número/año, por ej. 123/2009 número-año, por ej. 135336-2005, o año/S número del DO S, por ej. 2014/S 175-809694

Fecha de publicación

de a

fecha, por ej. 13-01-2009

Mostrar más filtros

Cambiar a modo especializado Modo estadístico **BUSCAR** Borrar

El TED se encuentra disponible exclusivamente en formato electrónico, accesible de dos maneras:

- A través de Internet, accediendo a la base de datos de concursos públicos TED.
- A través de un CD-ROM ("aplicación CD-ROM DO S"), que se encuentra disponible, previa suscripción, dos veces por semana (miércoles y sábados).

TED es un recurso para la internacionalización de las empresas, pues reúne anuncios procedentes de los Estados miembros de la UE, de los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y del Acuerdo sobre Contratación Pública (Suiza y Japón). También reseña anuncios de otros países, financiados por la Comisión Europea, el FED, el BERD y otras instituciones, por lo que constituye una fuente complementaria para acceder a información sobre territorios que nuestro país apenas conoce.

Mapa del sitio | Acerca de TED | Ayuda | Aviso jurídico importante | Cookies | Contacto | español (es)

Ted-tenders electronic daily

Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

Buscar / Búsqueda especializada

Página de inicio de TED - Resultado de la búsqueda

TED **SMAP** eNotices eTendering

114 Último DO S publicado 2017 Siguiente actualización: 17/06/2017

Calendario de publicaciones

Examinar

Buscar

- RSS
- ¿Qué es RSS?

Afinar resultados

Tipo de documento

Anuncio de licitación (22)

Anuncio de concurso de proyectos (1)

País

España (10)

Alemania (4)

Francia (3)

Polonia (2)

Austria (1)

más...

Código CPV

Tecnología y equipo (12)

Materiales y productos (8)

Servicios de otro tipo (6)

Resultado de la búsqueda

Afinar búsqueda Imprimir lista Guardar búsqueda

Ámbito de la búsqueda: Todos los anuncios actuales

País: EU

Tipo de documento: Otros No proced Anuncio de concurso de proyectos

Anuncio periódico indicativo - que no sirve de convocatoria de licitación Anuncio periódico indicativo con convocatoria de concurso

Anuncio de licitación Anuncio de precalificación

Texto completo: Luz

23 artículos encontrado, visualizando todo artículos.

Número de documento	Descripción	País	Fecha de publicación	Fecha límite
<input type="checkbox"/> 224274-2017	España-Madrid: Implantes quirúrgicos	ES	13/06/2017	25/08/2017
<input type="checkbox"/> 224261-2017	España-Barcelona: Microscopios ópticos compuestos monoculares o binoculares	ES	13/06/2017	18/07/2017
<input type="checkbox"/> 215174-2017	Francia-Bayona: Servicios de telecomunicaciones	FR	07/06/2017	04/07/2017
<input type="checkbox"/> 213860-2017	España-Villanueva de la Serena: Sistemas de alumbrado	ES	03/06/2017	10/07/2017
<input type="checkbox"/> 210007-2017	Polonia-Szczecin: Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes	PL	02/06/2017	21/06/2017
<input type="checkbox"/> 207264-2017	España-Tabernas: Equipos de transporte y productos auxiliares	ES	01/06/2017	10/08/2017
<input type="checkbox"/> 205277-2017	Alemania-Hannover: Equipo electrónico	DE	31/05/2017	07/07/2017

Servicios de apoyo para la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i

Las administraciones nacionales y regionales tienen entre sus objetivos la mejora de los retornos por actividades de I+D+i. Conscientes de la dificultad que entraña la preparación de propuestas competitivas, se han puesto en marcha distintas herramientas de apoyo que se resumen a continuación.



Apoyo técnico

Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI u OTT)

Todas las universidades y entidades de investigación disponen de una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) encargada de dar apoyo a sus investigadores en los procesos de solicitud de proyectos y en la gestión posterior de los proyectos aprobados.

En líneas generales, estas oficinas, además de elaborar guías sobre los distintos programas y mantener un servicio de información, orientan a los investigadores en las líneas de financiación más adecuadas para su idea y le dan apoyo en los aspectos administrativos (presupuesto, acuerdo de consorcio, explotación de resultados, propiedad industrial, etc.), tanto de la propuesta como del posterior proyecto.

Se puede acceder a las OTRI de las universidades y entidades de investigación a través de la web de la Red OTRI.

Fundación madri+d

Dispone de un servicio de asesoramiento para la movilidad transnacional de investigadores y de un servicio de búsqueda de socios para proyectos europeos.

Se puede acceder a los servicios a través de este enlace.



Apoyo económico

Ayudas a la Preparación de Propuestas Comunitarias (APC)

El objeto de estas ayudas es fomentar la participación de empresas españolas en las Acciones de Investigación e Innovación, las Acciones de Innovación y las Acciones del Instrumento Pyme en fase II, financiadas por el Programa Marco de la Unión Europea Horizonte 2020 (H2020) y cogestionados por el CDTI. Para ello, se financia la preparación y la presentación de las propuestas. Estas ayudas se valoran a tanto alzado, en función del presupuesto del proyecto, de la participación en él de la empresa y del papel desempeñado.

Consisten en créditos a tipo de interés fijo (euríbor a un año, establecido en el momento de la aprobación de la ayuda) de entre 12.000 y 50.000 euros. El CDTI no exigirá el reembolso de la ayuda cuando la propuesta no obtenga financiación, siempre y cuando la propuesta resulte elegible y alcance el 100 % del umbral de evaluación establecido para cada convocatoria. (Ficha del 31 de marzo de 2016).

Para optar a las ayudas es necesario cumplimentar un formulario en Internet, en el que hay que incluir un breve resumen del proyecto, el papel jugado por cada socio y su experiencia y antecedentes en proyectos de I+D.

Durante la vigencia de Horizonte 2020 (2014-2020) no se podrán conceder más de dos ayudas por empresa.

Estas ayudas se rigen por el reglamento *de minimis* de la Unión Europea y son incompatibles con cualesquiera que reciba la empresa para la presentación de la misma propuesta.

Se puede obtener una información más detallada en la web del CDTI.

Acciones de Dinamización "Europa Investigación"

El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad convoca periódicamente las Acciones de Dinamización "Europa Investigación", que tienen por objeto financiar los gastos para la preparación y presentación de propuestas en H2020, siempre que estas sean coordinadas por la entidad beneficiada en esta convocatoria.

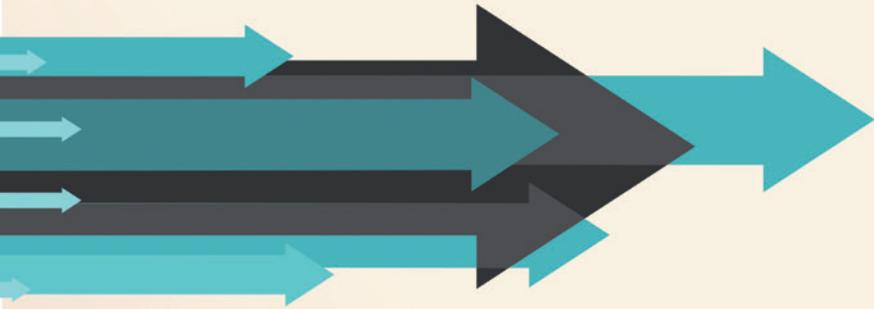
Las subvenciones podrán cubrir hasta 25.000 euros si la actuación es colaborativa, y 10.000 euros si es individual, para los gastos realizados en la preparación y presentación de la propuesta en H2020. La propuesta prevista para H2020 que se incluya en la solicitud debe tener un presupuesto solicitado por el conjunto de entidades españolas participantes que deberá ser superior a 2.000.000 de euros o al 35 % del total solicitado por el consorcio europeo en la convocatoria internacional.

Los proyectos podrán ser solicitados en la modalidad individual, pudiendo incluirse entidades asociadas.

Los beneficiados son:

- organismos públicos de investigación
- universidades públicas y privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D
- centros públicos de I+D
- organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia, dependientes o vinculados a la Administración General del Estado y los dependientes o vinculados a las Administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público
- entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro
- institutos de investigación
- entidades públicas y privadas sin fin de lucro que realicen actividad de I+D
- centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, según se define en la convocatoria

Puedes obtener información sobre las convocatorias anteriores en la web *Exploración e Innovación* del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.



Ejemplos de
proyectos

Desarrollo de productos de valor añadido a partir de microalgas

La pyme ALGAENERGY lleva a cabo una intensa actividad investigadora para desarrollar productos con valor añadido, innovadores y sostenibles, a partir de microalgas.

Debido a su composición rica en proteínas, carbohidratos y lípidos las microalgas son fuente de muchos elementos beneficiosos para el ser humano y tienen aplicación en diversos sectores, desde la nutrición humana y animal hasta la agricultura y la cosmética, entre otros. Así mismo, la comunidad científica internacional coincide en que, en un futuro, las microalgas generarán de manera competitiva energía limpia y biocombustibles de 3.ª generación, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible en términos medioambientales y económicos porque:

- a través de la fotosíntesis las microalgas son capaces de *biofijar* hasta 2 kg de CO₂ por kilogramo de biomasa producida
- son un recurso inagotable de muy elevada productividad
- puede obtenerse una cosecha diaria de gran volumen (el 30 % del total del cultivo)
- no necesitan terrenos agrícolas, por lo que no compiten con la alimentación humana
- crecen en todo tipo de aguas, ya sean dulces, salobres o residuales

La apuesta de ALGAENERGY por la innovación

ALGAENERGY nació como una empresa de base tecnológica con intereses industriales, recibiendo en 2009 el premio *madri+d al Mejor Plan de Empresa*. Tras ese reconocimiento han llegado otros tantos, entre ellos el prestigioso *Premio Europeo de Medioambiente*. La compañía cuenta actualmente con 35 empleados.

Desarrolla una intensa actividad investigadora, fomentando tanto el desarrollo de nuevas líneas de investigación básica como las actividades de innovación que le permiten aplicar y mejorar, en la fase industrial, los rendimientos de los desarrollos ya obtenidos en el laboratorio.

La empresa dispone de su propia Plataforma Tecnológica (PTEM) en el Aeropuerto «Adolfo Suárez» de Madrid-Barajas, la cual se consolida en la actualidad como la herramienta privada de I+D+i más potente y flexible a nivel internacional en biotecnología de microalgas.

La empresa desarrolla productos en distintos sectores: agricultura, acuicultura, cosmética, nutrición y, en el futuro, biocombustibles.

ALGAENERGY participa de forma habitual en proyectos de I+D+i, tanto nacionales (CDTI, INNPACTO, CIEN) como internacionales (LIFE, FP7, H2020), consiguiendo a través de ellos distintas patentes. Dentro del marco del Programa Cenit VIDA (Valorización Integral de Algas), ALGAENERGY ha desarrollado un bioestimulante agrícola 100 % natural, que proporciona sustanciales ventajas y mejora los rendimientos de los cultivos.



Así mismo, la compañía ha liderado el desarrollo del programa CO2ALGAEFIX, dentro del ámbito de los proyectos LIFE+ de la Comisión Europea, cuyo singular objetivo ha sido diseñar y construir una planta de producción de microalgas a escala industrial en la que sus cultivos se alimenten de gases reales de combustión: en este caso, de la central de ciclo combinado que su accionista de referencia, IBERDROLA, tiene en Arcos de la Frontera (Cádiz).

La información de los proyectos se puede encontrar en este enlace.

La orientación de ALGAENERGY hacia la innovación se completa con una estrecha colaboración con distintas universidades y centros de investigación de reconocido prestigio internacional, con los que tiene acuerdos de investigación, y con más de 120 consorciados internacionales en los programas de I+D que lidera o en los que participa.

Además, colabora estrechamente con distintas entidades relacionadas con la promoción de la innovación, como ASEBIO, BOIOPLAT o Madrid Network, entre otras.

Recomendaciones

- Aglutinar el conocimiento ya generado y llevar la investigación propia hacia objetivos alcanzables y de interés para la sociedad en su conjunto.
- Crear un equipo de trabajo donde se combinen el dinamismo, la experiencia y la creatividad, y que, además, se involucre proactivamente en el proyecto.
- Mantener una relación estrecha con universidades y centros de investigación.
- Creer en la idea y ambicionar grandes metas, que la propia historia de la compañía ha demostrado que son alcanzables cuando existe la ambición y los recursos para poder lograrlas.

PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Página web

LinkedIn
Facebook

Contacto



iKaas: intelligent Knowledge-as-a-Service Platform

Descripción

iKaas es el acrónimo del primer proyecto de colaboración europeo-japonés financiado en el marco de H2020, cuya propuesta fue aprobada en octubre del 2014 y que tiene tres años de duración.

iKaas tiene como objetivo integrar tres grandes campos tecnológicos: el Internet de las cosas (IoT), el *big data* y la computación en la nube (Cloud Computing). Y ello para desarrollar una nueva plataforma en la que se genera conocimiento que se transmite a los usuarios a través de aplicaciones que se ejecutarán en un entorno de interacción nube local-global.

En este proyecto, Madrid participa como ciudad piloto del caso de uso, al dotarse de sensores, de una nueva plataforma inteligente que recoge y procesa la información y al desplegar la tecnología desarrollada. La explotación de esta información se traducirá en nuevos servicios útiles para los ciudadanos, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida y la información para la salud en las ciudades. Se podrán ejecutar desde cualquier dispositivo conectado a Internet mediante el estudio y análisis de los distintos factores de riesgo ambientales recogidos en forma de *big data* por los diversos sensores desplegados. Se establecen distintas funciones:

- Función de aviso por alta concentración de polen en una zona determinada.
- Función de aviso por alta concentración de contaminantes atmosféricos en una zona determinada.
- Función de aviso por ola de calor en una zona determinada.
- Generación de mapas en tiempo real sobre los riesgos medioambientales.

La plataforma inteligente se constituye a través de una nube de datos (e-Cloud) procedente de una variedad de sensores de entornos del Internet de las cosas (IoT), desplegados como terminales móviles, dispositivos inteligentes y casas inteligentes. El análisis y gestión de los datos recogidos permite:

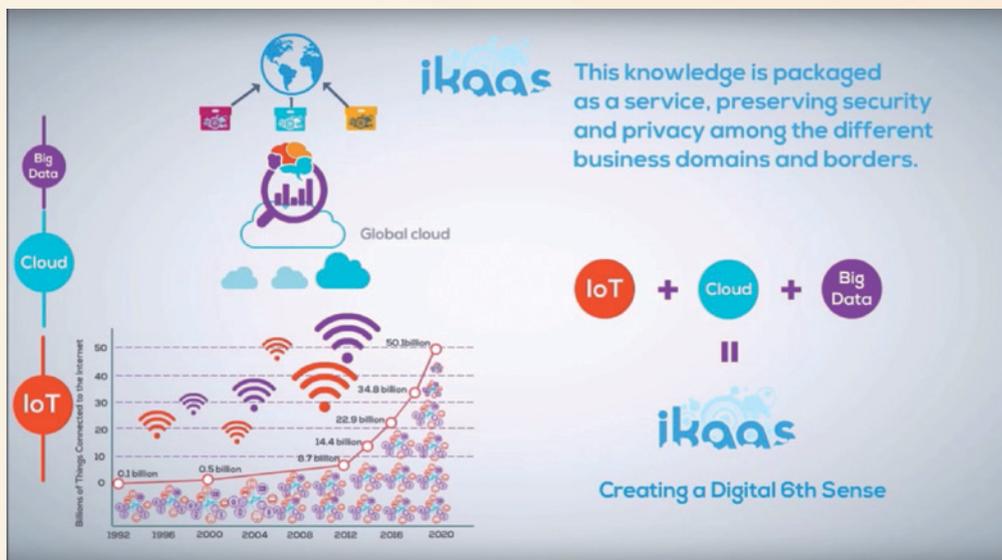
- Hacer recomendaciones específicas sobre el estilo de vida, la planificación de la ciudad del futuro, los recursos académicos y de análisis, y la ubicación y el comportamiento, dirigidas a los servicios.
- Desarrollar aplicaciones de Ciudad inteligente que promuevan la autogestión de la salud y la seguridad de los ciudadanos, y que sirvan también de sistema de información.
- Mejorar el análisis de los datos para permitir una vida más inteligente en la ciudad, centrándose en áreas como la vigilancia epidemiológica.

Entidades madrileñas: su papel en el proyecto

En el proyecto iKaas participan las siguientes entidades:

La **Empresa Municipal de Transportes de Madrid**, que proporciona información a partir de sensores de detección en beneficio de los ciudadanos. Se pretende probar un modelo que pueda incorporar sensores para mejorar, por ejemplo, la movilidad urbana.

Madrid-Salud, del ayuntamiento de Madrid. Su papel en el proyecto es crear modelos basados en un protocolo estandarizado que pueda ser utilizado en áreas más amplias, bajo el concepto de Ciudad inteligente, y que pueda ser compartido a través de los servicios de datos.



La **Dirección General de Salud Pública**, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, ha aportado la experiencia y conocimientos de la Red Palinocam, que cuenta con técnicos relacionados con la aerobiología y la gestión de la información de niveles de polen atmosférico en nuestra región.

Esto permitirá obtener los siguientes beneficios:

- Minimizar los efectos negativos derivados de la exposición de los ciudadanos a los distintos factores de riesgo medioambientales. En este caso, mejorando la información sobre el polen y la calidad del aire que afectan a la población.
- Ofrecer información inmediata que permita adoptar las medidas necesarias para disminuir la exposición, promoviendo entornos urbanos saludables.
- Crear una arquitectura estandarizada que sirva de referencia a otras ciudades que quieran disponer de los mismos servicios que Madrid dentro de la arquitectura iKaas.
- Aprovechar los dispositivos móviles conectados a Internet de los ciudadanos para mejorar su salud. Por ejemplo, los teléfonos móviles.
- Disponer de información complementaria que comunicar a la población y al sistema sanitario.

Las entidades madrileñas participan, sobre todo, en las actividades relacionadas con la implementación de la plataforma desarrollada y la generación de impacto.

Los objetivos generales del proyecto son:

1. Definir los escenarios y emplear los casos de uso que serán utilizados para evaluar la plataforma iKaas.

2. Definir los focos y los escenarios para mejorar los procesos de negocio y los aspectos sociales y ambientales.
3. Analizar los modelos de negocio, el mercado y las expectativas sociales en las plataformas TIC, lo que permitirá aplicaciones inteligentes en la ciudad.

Y los puntos críticos identificados para desarrollar el proyecto con éxito son:

1. Los servicios y aplicación de la consolidación.
2. El desarrollo de algoritmos, modelos y herramientas para conocer los requisitos reales de la aplicación.
3. La arquitectura propuesta incompleta o con fallos en la provisión de cualquier aspecto por lo que no pueda ser exportado al dominio de Ciudad inteligente.
4. Nuevos estándares que aparezcan durante su desarrollo.
5. Que el desarrollo planteado en el proyecto se quede obsoleto durante el desarrollo del mismo.
6. El impacto insuficiente de las innovaciones del proyecto.

PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Página web

Twitter

Contacto Patricia Cervigón Morales



Las Rozas por el Clima

Descripción del proyecto

El Ayuntamiento de Las Rozas ha desarrollado entre 2010 y 2013 el proyecto «Las Rozas por el Clima», cofinanciado por el programa LIFE de la Comisión Europea, entre cuyos objetivos está el fomento del ahorro de energía, el uso de energías renovables, la reducción de los gases de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

Este proyecto ha sido el único de actuación local de la Comunidad de Madrid que ha contado con el apoyo de la Unión Europea para llevarlo a cabo en el período 2010-2013, con un presupuesto total de 2,4 millones de euros, de los cuales la UE subvenciona el 43 %.

Para el debate y el desarrollo de las medidas que configuran la estrategia objeto del proyecto se ha creado una Comisión Técnica del Cambio Climático, asesorada por un grupo de expertos.

Entidades madrileñas: su papel en el proyecto

El ayuntamiento rozeño, en distintos ámbitos, ha llevado a cabo las siguientes acciones en el marco del proyecto:

- Eficiencia energética: mejoras y ajustes de potencias que le ha permitido grandes ahorros.
- Energías renovables: instalación de 180 paneles de energía solar que producen el 15 % de la energía consumida en el edificio. Se amortizan en 7,78 años.
- Acciones de movilidad urbana sostenible: promoción del uso del coche compartido, campañas de sensibilización, participación en ferias, promoción del carril «Bicilínea», creación de 27 km de carril bici que unen ocho centros escolares con los hogares de los alumnos, puesta en marcha de planes de movilidad con los centros escolares y el Parque Empresarial de Las Rozas. Además, se ha realizado una propuesta de mejora de la malla de Vías Verdes del municipio.
- Sumideros de CO₂ a través de la reforestación de 32 hectáreas con especies autóctonas que permiten fijar 80,5 toneladas de CO₂ equivalente.
- Domotización del riego en el 38 % de la superficie de parques y jardines, permitiendo un 20 % de ahorro de agua. La amortización de la inversión oscila entre 1,9 años para grandes parques y zonas ajardinadas y 6,33 años para pequeños parques urbanos.



- Se ha construido una captación sostenible de aguas subterráneas en el parque de Grecia, a fin de reducir la presión sobre las fuentes de suministro de agua potable para riego de zonas verdes públicas. La obra se amortizará en 2,25 años.
- Medidas de formación y concienciación de los empleados municipales a cargo de FGN.

El Ayuntamiento –en colaboración con la Fundación Global Nature y el Instituto Crea Medioambiente– ha puesto en marcha, en el marco del proyecto, una Oficina Municipal para el Desarrollo Sostenible y la Lucha Contra el Cambio Climático, y desarrolla un programa de «Hogares Verdes» que orienta a las familias en la reducción de consumos, eficiencia energética y tratamiento de los residuos. También se presta especial atención a difundir los valores medioambientales entre la población escolar, con iniciativas como la Red de Ecoescuelas –a la que pertenecen 22 centros escolares del municipio que incluyen la educación ambiental como asignatura transversal en sus actividades escolares– o la creación de Bicilínea, un carril bici de uso compartido que conecta ocho colegios para fomentar la movilidad sostenible.

Todas estas medidas, junto a otras como las campañas de reforestación o la instalación de paneles de energía solar fotovoltaica en distintos edificios municipales, han contribuido a reducir en una tonelada anual el promedio de CO₂ emitido por cada vecino de Las Rozas.

Además, con la colaboración de un grupo de expertos independientes, se ha elaborado la «Estrategia Local del Cambio Climático de Las Rozas de Madrid» para el período 2014-2020. Aprobada en Junta de Gobierno, define las acciones que se van a ejecutar en los próximos años. Dicha estrategia, ya en marcha, profundiza en todas aquellas acciones que mayor éxito han obtenido durante el desarrollo del proyecto LIFE+, e incorpora otras nuevas que permitirán avanzar en el camino reservado a las entidades locales en la lucha contra el cambio global.

PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Ficha LIFE

Blog

Persona de contacto Juan Vicente Sánchez



Comunidad de Madrid

www.madrid.org

